



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas
mineras del Ecuador.**

Tesis de grado

Autor: Sánchez Quizhpe, Jhodin Patricio

Director: Mgs. Eguiguren Riofrío, María Beatriz

Centro Universitario Zamora

2012

CERTIFICACIÓN

Mgs.

María Beatriz Eguiguren Riofrío

DIRECTORA DE LA TESIS DE GRADO

CERTIFICA:

Que el presente trabajo denominado **“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR”** realizado por el profesional en formación Sánchez Quizhpe Jhodin Patricio, cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, diciembre de 2012

f).....

CESIÓN DE DERECHOS

"Yo Sánchez Quizhpe Jhodin Patricio declaro ser autor de la presente tesis y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad"

.....

Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe

C.I. 190041677

AUTORÍA

Yo, Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe, como autor del presente trabajo de investigación, soy responsable de las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el mismo.

f).....

Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe
C.I. 1900411677
AUTOR DE LA TESIS

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe, declaro ser autor del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad"

Loja, Noviembre de 2012

f).....

Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe
C.I. 1900411677
AUTOR DE LA TESIS

AGRADECIMIENTO

Mi eterna gratitud a quienes han apoyado esta etapa de crecimiento en mi formación profesional: padres, hermanos, familiares; comunidad educativa de la Universidad Técnica Particular de Loja a mi directora de tesis; y, a mis amigas y amigos, compañeras y compañeros.

Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe

AUTOR DE LA TESIS

DEDICATORIA

Dios por darme la vida e iluminar mi caminar y darme una familia, quienes siempre me han brindado su apoyo incondicional y aquellas personas que me brindaron el apoyo y confianza.

Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe

AUTOR DE LA TESIS

RESUMEN

La presente investigación trata de la Responsabilidad Social Empresarial en Empresas Extractivista Mineras de Argentina, desde los marcos: Conceptual, Doctrinario, Normativo e Institucional; en cada uno, se analiza la Responsabilidad Social, Extractivismo y Minería. Las deficiencias que existen en los Modelos de Responsabilidad Empresarial en las actividades de Extracción Minera en el Ecuador; desde los marcos antes mencionados, en los cuales se ha analizó la Responsabilidad Social, Extractivismo y Minería. La Investigación de Campo: con la Sistematización y Análisis de Resultados obtenidos. El Diseño y Modelo de Responsabilidad Social, como una visión de negocios que incorpore a la gestión de la empresa, el respeto por los valores y principios éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente. Formulación del Código de Responsabilidad Social, facilita la cultura empresarial orientado al dialogo, aumentado la capacidad de respuesta ante problemas.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la Responsabilidad Empresarial participativa incluyente y transparente integrando el compromiso social de la empresa y el Estado Ecuatoriano que debe exigir rigurosos estándares ambientales y sociales a las empresas mineras que van explotar minerales en el Ecuador.

1. INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social empresarial constituye una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con su entorno natural y humano, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando gestionar y solucionar las contradicciones entre la lógica de mercado y la lógica de la ética.

La Responsabilidad Social es el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico, sostenible trabajando junto a los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida. Es decir la Responsabilidad Social es la existencia de libertad y de voluntariedad.

El Ecuador es un país megadiverso, pluricultural y multiétnico, sin embargo a lo largo de los años se evidencia como, los gobiernos han hecho uso de estos recursos naturales, orientado económicamente para beneficios individuales, desprotegiendo los derechos sociales y ambientales que le asisten a la población como se lo ha establecido en los respectivos cuerpos legales.

Esta problemática se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, y otras industrias como la maderera, banano, palma africana, camarón, minería, etc. Estos conflictos han ocasionado daños graves a las culturas ancestrales, ambiente y economía de los sectores más frágiles. El concepto de responsabilidad social empresarial es relativamente nuevo, comenzó a introducirse en el país hacia dos décadas atrás, mismo que aún requiere una aplicación definitiva que reoriente los comportamientos organizacionales de las empresas.

Los conflictos vinculados a actividades extractivas han aumentado, no solo en número sino también en intensidad y poco es lo que han podido hacer las empresas y sus códigos para enfrentarlos. Los estudios realizados demuestran que la mitad de los conflictos que se producen en el país son conflictos socio-ambientales y de estos el 80% son mineros y de hidrocarburos. La mayoría de conflictos vinculados a minería e hidrocarburos involucran a empresas que cuentan con códigos de responsabilidad social, estas industrias como se espera, crecen pero la regulación pública y los espacios de control social han retrocedido de manera notoria.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 395, señala que "El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras":

La concesionaria Zurita, se ubica en la provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Zamora, Parroquia Sabanilla, con la extensión de 6 hectáreas de mineras contiguas, se otorgó la concesión el 27 de febrero del 2004, confiriendo el derecho de explotar y comercializar el producto final en la industria de la construcción. Esta empresa debe institucionalizar políticas que permitan desarrollo del buen vivir con sus empleados y comunidades en armonía con la naturaleza con diferentes formas de apoyo al desarrollo sostenible.

A través de la presente investigación se analiza el nivel de responsabilidad social empresarial que tiene en este caso la Concesionaria Zurita en Zamora, analizando los distintos ámbitos respecto a los derechos humanos, ambiente, gestión empresarial; en vista de que la Universidad Técnica Particular de Loja ha preparado a magísteres en Gestión y Desarrollo Social, para solucionar este tipo de necesidades y tendencias.

Los objetivos que se planteó para esta investigación fueron: diseñar un modelo de responsabilidad social empresarial para ser aplicado en las empresas que desarrollan actividades extractivas mineras (general); conocer las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras ; identificar y analizar las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial; conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa y realizar un estudio comparativo de modelos de responsabilidad social empresarial en Latinoamérica.

CAPÍTULO I

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS ARGENTINAS.

1.1 Marco Conceptual

1.1.1 Antecedentes

En Argentina se ha incrementado considerablemente la industria minera, con serios problemas en vista de las inestables políticas aplicadas que afectó a su economía, como menciona (Marcha, 2011) citando a su vez Roberto Adaro, investigador del CEPES, la “minería en la Argentina tuvo distintos marcos legales vigentes, del marco legal vigente en 1973 se pasó a la Ley de Inversiones Mineras de 1993 y al ordenamiento de un Código de Minería, que subordinó el control medioambiental a la misma autoridad de aplicación que promueve el desarrollo del sector”. Se acota que “estas medidas fueron incompatibles con un modelo económico de desarrollo autónomo: aumentó la extracción, que por primera vez generó un enorme saldo exportable, con poca participación en el PBI y una muy baja significación en cuanto a la generación de empleo (en la actualidad llegaría al 3,26% del total registrado); y los escasos aportes de las regalías mineras a las arcas de las provincias (en Catamarca sólo aportan el 3% de los ingresos totales, mientras que el 80% proviene de la Nación)”.

De igual forma se justifica a la industria minera, señalando que “la extracción de oro consumiría la misma cantidad de agua que la necesaria para la agricultura y utilizaría la misma cantidad de sustancias tóxicas que cualquier otra actividad industrial” y por otra parte señalando que “el cianuro puede ser tan peligroso como el agua que nos puede ahogar o hacer patinar el auto en la ruta provocándonos la muerte y no por eso se la prohíbe”, con estos

argumentos es claro que no se descarta de seguir manteniendo la industria pero si debería ser responsable con el medio ambiente (Marcha, 2011).

Otro problema de la minería radica en los “enormes beneficios o rentas extraordinarias” que los altos precios y los bajos costos generan en América Latina, por las exportaciones mineras. Los actuales conflictos se generarían no por los métodos de extracción o la propiedad de los recursos, sino por la pugna distributiva que dicha renta extraordinaria genera entre los “distintos actores” (Marcha, 2011).

1.1.2 Responsabilidad social

La sociedad argentina está exigiendo a las empresas que se comporten como *ciudadanas corporativas*, sustentada en la idea de que la empresa tiene derechos pero también tiene deberes, engloba un amplio abanico de acciones que pueden ir desde el respeto por las disposiciones legales hasta comportamientos de tipo proactivo. Esto implica estar en un esquema que comprende lo ético, social y medioambiental. El modelo que exige Argentina como empresa socialmente responsable se enmarca en que desarrolle unas normativas y políticas adecuadas que respeten los derechos humanos, del medio ambiente, sus comunidades y la ética. (Foro Ecuménico Social, 2011).

Actualmente se requiere de un comportamiento socialmente responsable, porque se debe pensar en las futuras generaciones, el concepto responsabilidad implica un valor agregado para la empresa. El Estado por sí solo no puede exigir y atender este tipo de desarrollo y además la sociedad civil solamente está capacitada para suplir algunas deficiencias. Ante el colapso del Estado y las limitaciones inherentes al accionar de lo civil, pues, la importancia estratégica del sector empresario debería vislumbrarse y comprenderse con claridad. Si se pretende un cambio, es necesario, que las empresas reconviertan internamente su cultura, es decir que modifiquen su forma de hacer negocios, que sistematicen comportamientos, si se institucionaliza el comportamiento empresarial se configuraría esta cultura de

responsabilidad social empresarial, lo que incidiría en el capital social de la empresa mejorando su rentabilidad (Foro Ecuménico Social, 2011).

1.1.3 Extractivismo

El extractivismo surgió desde hace 500 años, con la conquista y la colonización de América, África y Asia empezó a estructurarse la economía mundial: el sistema capitalista. Esta modalidad de acumulación extractivista estuvo determinada desde entonces por las demandas de los centros metropolitanos del capitalismo naciente. Unas regiones fueron especializadas en la extracción y producción de materias primas, es decir de bienes primarios, mientras que otras asumieron el papel de productoras de manufacturas. Las primeras exportan naturaleza, las segundas la importan.

El extractivismo se refiere a aquellas actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados o que lo son limitadamente, sobre todo para la exportación. El extractivismo no se limita a los minerales o al petróleo, también se considera para lo agrario, forestal e inclusive pesquero (Ecoportal.net, 2012).

El **extractivismo en Argentina** es un modelo de crecimiento económico que fomenta la extracción, por empresas mayoritariamente extranjeras sin compromiso con el país, de materias primas que se exportan sin control, con nula o escasa elaboración. El modelo extractivista fue puesto en vigencia por las gestiones de los presidentes Carlos Saúl Menem (hidrocarburos), Néstor Kirchner - Cristina Fernández (caso de los minerales metalíferos) (Solivérez, 2012).

1.1.4. la minería en Argentina

La minería es “la obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre. También se denomina así a la actividad económica

primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico. Dependiendo del tipo de material a extraer la minería se divide en metálica y no metálica. Los métodos de explotación pueden ser a cielo abierto o subterráneo. Los factores que lo determinarán serán entre otros la geología y geometría del yacimiento y la característica geomecánica del mineral y el estéril (Wikimedia Inc, 2012).

Desde el punto de vista legal, según Soliéverez (2012), la minería en Argentina es la actividad extractiva de sustancias minerales del suelo, incluyendo los hidrocarburos. Las actividades mineras son reguladas y promovidas por la Secretaría de Minería de la Nación. Las actividades mineras tienen 3 etapas principales:

- Prospección o cateo: búsqueda de las sustancias químicas y minerales de interés, identificación de sus características y las de las rocas en las que están incluidas, determinación de su distribución en el subsuelo y de su ley (porcentajes en que se encuentran).
- Proyecto: determinación de la forma de extracción, forma y lugar de concentración (cuando es necesario o conveniente), instalaciones e insumos necesarios para el procesamiento in situ, transporte de los productos resultantes en boca de mina, necesidades de mano de obra e instalaciones necesarias para su albergue y alimentación, otras necesidades logísticas (combustibles, reparaciones...).
- Extracción o explotación: realización efectiva de las tareas proyectadas.

Respecto a la producción minera de Argentina, se puede mencionar que entre las principales explotaciones mineras se encuentran (Cuadro No. 1):

CUADRO N° 1

Principales Explotaciones Mineras de Argentina

Sitio	Provincia	Minerales explotados
Bajo de la Alumbreira,	Catamarca	Cobre, molibdeno, oro y plata
Cerro Vanguardia	Santa Cruz	Oro y plata
Farallón Negro	San Juan	Oro y plata
Farallón Negro	Catamarca	Oro, plata y cobre
Gualcamayo	San Juan	Oro y plata
Manantial Espejo	Santa Cruz	Oro y plata
Mina Piriquitas	Jujuy	Plata, plomo y zinc
Río Colorado	Mendoza	Potasio
Sierra Grande	Río Negro	Hierro
Veladero	San Juan	Oro y plata

Fuente: Enciclopedia de ciencia y tecnología argentina, 2012; eswikipedia.org, 2012.

Elaboración: El autor

Respecto a las exportaciones, los principales productos minerales exportados por Argentina son el oro y el cobre, cuyas cotizaciones más que se duplicaron entre 2005 y 2007. Los derechos de exportación para el sector no superan el 10%. Se determina fuga de dinero que perjudica la economía argentina, en vista de que el 100% de las divisas que reciben al exportar quedan fuera del país, además gozan de diversas desgravaciones (incluso sobre el combustible y otros insumos que utilizan en el proceso) y en el caso del Impuesto a las Ganancias, están facultadas a ganar hasta el 50% del valor de las reservas en explotación como si se tratara de aportes de capital, estas situaciones han sido muy atractivas para la inversión extranjera, duplicándose del 2006 al 2007, el monto de inversión de las empresas de 1200 a 2400 millones de dólares (Wikimedia Inc, 2012).

Según el politólogo y economista Nicolás Gutman, centró su análisis en lo que considera un rasgo particularmente agravante de la Argentina: la llamada “federalización” de los recursos naturales consagrada en la reforma constitucional de 1994, que en su artículo 124 cedió a los gobiernos provinciales su “dominio originario “. Se consolida así según el autor una

relación política de tipo feudal que, disfrazada de federalismo, autoriza a los poderes provinciales de turno a negociar la concesión de los bienes comunes argentinos frente a empresas transnacionales cuya cotización puede duplicar el producto bruto anual de dichas provincias. Desde este punto de vista, ningún país que pretenda encarar un verdadero proceso nacional de desarrollo autónomo puede dejar librado sus recursos para que cada región las disponga en función de las necesidades políticas más inmediatas. La sociedad en su conjunto deberá decidir, a partir de un profundo debate democrático, qué minerales se deben extraer, en qué escala y con qué destino y cuales deben conservarse.

El Economista de la Universidad Nacional Autónoma de México Gian Carlos Delgado Ramos, desarrolló un extenso y documentado repaso por la política norteamericana sobre los recursos metalíferos de América Latina, mostrando no sólo el comportamiento neocolonial de las grandes empresas transnacionales (principalmente canadienses y estadounidenses) sino también la magnitud -en términos históricos- de los recursos que desde tiempos de la colonia occidente viene extrayendo para su propio “desarrollo”.

GRAFICO Nº 1

Extracción de recursos de grandes empresas transnacionales



Fuente: www.olami.org.ar

De acuerdo con el Movimiento Peronista, “un puñado de países ostenta en sus manos el 70,6% de la producción de hierro del mundo; esta lista es encabezada por China, con 250 millones de toneladas al año, seguida por Brasil, Australia, Rusia e India. Argentina no integra esta lista simplemente por no tener en actividad el complejo minero de Sierra Grande”.

1.2. Marco Doctrinario

Según Cassagne (1994) “La Soberanía Territorial Económica y Política Argentina, en general y el dominio inalienable de los recursos naturales en particular quedo plasmado en años recientes, con la vigencia de los programas de canje de la deuda externa por recursos naturales, cuyas ofertas de acuerdos promovidos por el Fondo Monetario Internacional, establecían modalidades de condonación de deuda externa a cambio de la cesión de una considerable parte de recursos naturales. La incorporación del Nuevo título XIX al código de minería tuvo por objeto delinear el Nuevo marco jurídico para la minería a gran escala, anunciada por el programa económico, también promover la participación de grandes empresas, sucintamente anticipada por el Programa en el Programa de Recuperación, Saneamiento y Expansión de la Economía Argentina, Adoptada por el Proceso de Reorganización Nacional. La transferencia de los derechos de la actividad fiscal, arancelaria y cambiaria que se realicen en virtud de la ejecución de gravámenes constituidos sobre tales derechos deberá realizarse a empresas mineras cuyo único requisito a cumplir es estar inscritas en el Registro de inversiones mineras de la Ley 24. 196 y siempre que a las mismas le sean también transferidas los derechos relativos al emprendimiento minero.”

1.2.1 Responsabilidad Social

Las empresas deben sustentar su accionar con responsabilidad social, tomar plena conciencia de las implicancias individuales, sociales y medioambientales que acarrearán sus prácticas operativas, desarrollando

políticas, procedimientos y procesos orientados a evitar posibles efectos colaterales negativos, a potenciar externalidades positivas y a fomentar el respeto y consideración de cada uno de los stakeholders con los que se relaciona.

Según un estudio del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), desde que entró en vigencia la Ley 24.197 en 1993, las exportaciones de productos mineros crecieron un 753 por ciento y alcanzaron en 2010 los 2.089 millones de dólares. Asimismo, el estudio señala que entre 2001 y 2010, los precios del cobre subieron 204 por ciento y los del oro, 616 por ciento. El informe de IDESA también consigna que las mayores subidas registradas corresponden al platino (1034 por ciento) y al níquel (785.6 por ciento). En este marco, IDESA aseguró que la Argentina ya se ubica en el sexto lugar entre los países del mundo con mayores recursos mineros, pero también en el puesto 11° en el ranking de países con más contaminación ambiental.

Según Romina Picolotti (2012), en Catamarca, es una de las minas de oro y plata a cielo abierto más grandes del mundo. Las empresas extranjeras propietarias de los derechos de explotación han facturado aproximadamente 11 mil millones de dólares. Sin embargo, Catamarca es una de las provincias más pobres de la Argentina: el 21,5 por ciento de su gente tiene necesidades básicas insatisfechas.

La empresa Alumbreira a través de los estudios de impacto ambiental bianuales presentada se evidencia valores excedidos con la simple comparación con las normas de ley 24.059, medición del 11 de julio del 2002. Efectuado un análisis de temperatura, Phse concluye que estaban por encima de los valores normalizados. La norma provincial provee que no debe superar 1000u S/cm, el valor que sube es de 2520us/cm en enero del 2003. Según el análisis de Gendarmería nacional en marzo del 2004 que comprobaron la presencia de cianuro en el agua en valores 0,0008mg/L.

El extractivismo, según la Ley de Inversión Minera Bael (1958), el régimen de estabilidad fiscal instituido por el artículo 8 de la Ley 24.196, consiste en el compromiso del Estado que por el plazo de treinta años de no incrementar la carga tributaria de los emprendimientos mineros comprendidos en este régimen tomando como referencia las normas vigentes al momento de la presentación del Estudio de Factibilidad, presentado con carácter de declaración juramentada por las empresas, en la Secretaría de Minería.

Las empresas sometidas a este régimen de privilegio, que tal beneficio comprende necesariamente la protección del flujo de dividendos originado en tal emprendimiento, incorporando mediante una declaración unilateral, en sus respectivos estudios de factibilidad, que los dividendos que se pagan a beneficiarios del exterior están exentos del impuesto a las ganancias y consecuentemente, no sufren retención alguna por este impuesto.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (Argentina), sosteniendo que los dividendos que se paguen a beneficiarios del exterior están exentos de impuesto a las ganancias y consecuentemente no sufren retención alguna por este impuesto. En efecto conforme a este precedente, los dividendos abonados por la minera Alumbreira Ltd, a Xs trata Cooper, Goldcorp. Inc, y Yamana Gold, así como sus accionistas individuales de acuerdo al régimen argentino están exentos del impuesto a las ganancias.

1.3. La Minería

Cassagne (1994) señala que el marco jurídico minero ambiental expresado en la normativa fundamental la Carta Magna, especialmente manifestada a partir de la reforma constitucional sancionada en el año 1994. Durante los años 1994 y 1995 se dictaron, en consonancia con la ley de inversiones extranjeras, varias leyes que favorecieron la inversión directa, instituyeron regímenes de financiamiento especiales para el pago del Impuesto del Valor Agregado (IVA), ordenaron el catastro minero, crearon instituciones

específicas para impulsar la producción sectorial e incentivar al capital privado y definieron los alcances del cuidado medioambiental que deberían tomar en consideración las empresas privadas.

El artículo 124 de la Constitución Nacional exhibe una suerte de mutismo constitucional ya que, a pesar de reconocer a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios, no especificó el contenido del concepto, lo cual se torna imprescindible frente al abanico de variantes interpretativas que habían surgido tanto en el campo de la doctrina como en el ámbito de la jurisprudencia.

1.3.1. Ley de Actualización Minera (Nº 24.498)

La Ley de Actualización Minera (Nº 24.498 del 24 de julio de 1995) incorpora importantes reformas al texto del Código de Minería, sustituyendo algunas normas, modificando parcialmente otras y derogando disposiciones.

GRÁFICO Nº 2

Riqueza Metalífera y Mineral en la Cordillera de los Andes



Fuente: Ley de Protección ambiental (Nº 24.585)

La Cordillera de los Andes, en sus entrañas, guarda una gran riqueza metalífera y mineral. Oro, plata, cobre, uranio, manganeso, entre otros, se transforman en la actualidad en elementos altamente valorizados por la

industria minera. El propio Código de Minería establece que durante los primeros cinco años de la concesión no se pagarían impuestos o gravámenes nacionales, provinciales o municipales sobre la propiedad de las minas; lo mismo se aplicaría a la producción y comercialización de la producción minera. Durante la gestión presidencial de Carlos Menem, las leyes 23.696 (Reforma del Estado) y 23.697 (Emergencia Económica) de 1989 y sus decretos reglamentarios redefinieron el papel del Estado en relación a la actividad económica, y dieron un fuerte impulso a la actividad privada en distintos ámbitos previamente regulados por el Estado.

1.4. Marco Institucional de las Políticas de Responsabilidad Empresarial en las Empresas de Extracción Minera de Argentina.

1.4.1. Responsabilidad Social

Una empresa socialmente responsable es aquella que además de ofrecer productos y servicios de calidad, genera utilidad, empleo y paga impuestos, desafía su creatividad para identificar los problemas que aquejan a su comunidad y propone alternativas para su solución. Es un modelo de trabajo y organización que permite retribuir a la sociedad lo que la empresa toma de ella.

El Pacto Mundial ó Global Compact es tal vez la iniciativa internacional voluntaria en Responsabilidad Social Corporativa más importante de los últimos años. Firmada durante el Foro Económico Mundial realizado en Davos, Suiza en febrero de 1999, entre el empresariado mundial y Naciones Unidas, esta iniciativa está basada en el cumplimiento de nueve principios adoptados por las empresas:

Dichos principios abarcan aspectos de derechos humanos, laborales y ambientales:

1. Promover y respetar la protección de los derechos humanos
2. Asegurarse que en sus propias compañías no haya abusos de derechos humanos.
3. Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento de las negociaciones colectivas
4. Apoyar eliminación de trabajo forzado
5. Abolición del trabajo en menores
6. Eliminación de formas de discriminación en el empleo. Los últimos tres principios buscan conciliar la protección ambiental y el crecimiento económico a través de favorecer la adopción del enfoque precautorio.
7. Tomar medidas que fomenten la adopción de responsabilidades ambientales.
8. Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías no contaminantes (que incluye sistemas de gestión, autorregulación, diálogo con los grupos de interés, eco-eficiencia y producción limpia).
9. Actualmente más de 100 empresas en América Latina y el Caribe han firmado la iniciativa "Pacto Global", la mayor parte de ellas son brasileñas.

Entre 1920-1976 el partido peronista reemplazo la idea de la filantropía por justicia social. La gran crisis económica que golpeo a la sociedad Argentina durante la década del 80 condujo a que las organizaciones civiles efectuaron acciones solidarias, con el fin de mitigar las profundas carencias y necesidades de la población. Los Gravámenes provinciales y municipales: En el Acuerdo Federal Minero (Ley 24.228), las provincias acordaron facilitar la eliminación de gravámenes y tasas municipales e impuestos de sellos que afecten la actividad minera dentro de cada provincia.

Según Gallo (2008), el país registró a comienzos de este siglo la crisis económica más severa de su historia contemporánea, no solo en términos económicos sino también políticos y sociales. Así, entre mediados del '98 y principios del 2002 el PIB registró una caída del 20%. A partir del segundo

trimestre de 2002 la economía dejó de caer y comenzó un proceso de fuerte y continúa recuperación que acumula al primer trimestre de 2005 poco más del 20% decrecimiento. De este modo, Argentina junto a la República Popular China encabezó la lista de países para los cuales la variación del PIB ha sido mayor en el período 2003-2004, al tiempo que las expectativas son favorables para los próximos años.

1.4.2. La minería Argentina

La minería Argentina, cuenta con un contexto institucional adecuado, entendiendo este último como "... un conjunto de estructuras y actividades cognitivas, normativas y reguladoras, que suministran estabilidad y sentido al comportamiento social." Sin duda las instituciones, junto con el marco legal, ayudaron a consolidar un escenario muy estable para el empresario privado, sobre todo durante el período de mayor crisis institucional vivido por Argentina, hacia fines de 2001. Durante este tiempo muchas actividades económicas se vieron fuertemente afectadas por la ruptura de los contratos. No fue éste el caso de la minería, donde se mantuvieron las garantías y los incentivos económicos establecidos en la legislación, brindando la estabilidad económica e institucional que la actividad requiere para su desarrollo.

Las principales instituciones presentes del son:

* **Secretaría de Minería (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios):** Es el órgano de planificación y ejecución de las políticas públicas dirigidas al sector.

***Servicio Geológico Minero (SEGEMAR):** Es el Organismo Científico Tecnológico del Estado Nacional responsable de la producción de conocimientos e información geológica, tecnológica, minera y ambiental necesaria para promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales

no renovables, su aprovechamiento racional y la prevención de los riesgos naturales y antrópicos.

***Consejo Federal Minero (COFEMIN):** Es el espacio de debate de las políticas mineras a fin de unificar criterios de aplicación para todo el territorio nacional, así como el órgano de resolución de los conflictos que se deriven del marco regulatorio.

* **Una amplia red de cámaras de empresarios mineros** entre las que se destacan la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM); el Grupo de Empresas Mineras Extranjeras de la República Argentina (GEMERA) entre otras.

Marco Legal.- en relación a la Minería y a las inversiones en este sector incluye:

*El Código de Minería.

*La Ley de Inversiones Extranjeras, N° 21.382.

*Las leyes de inversiones mineras: N° 24.196; 24.296; 24.224; 24.402; 24.498; 25.161 y 25.429.

*Los tratados de integración minera con Chile y Bolivia.

El Código de Minería.-De acuerdo con Sanguinete (2005), el Código de Minería establece derechos y obligaciones en torno a la propiedad, exploración y explotación de los recursos mineros. Promulgado en 1887, no ha sido aún modificado sustancialmente, excepto por los cambios introducidos por las leyes 10.273; 22.259; 24.498 y 24.585. El Código de Minería determina dos grandes categorías de sustancias minerales: En primer lugar, aquellas que no pertenecen al propietario de la tierra en la cual son descubiertas (oro, plata, cobre, plomo, litio, boratos, etcétera). En este caso, la propiedad original recae en el gobierno (los gobiernos provinciales son los propietarios de los recursos naturales ubicados dentro de sus territorios), quien garantiza la concesión de la explotación a compañías

privadas. Como contrapartida el concesionario paga un canon a la propiedad y una regalía sobre el mineral extraído. En segundo lugar, aquellas sustancias minerales que pertenecen al dueño de la tierra, quién es la persona autorizada para explotarla y/o usarlas (minerales industriales y otros minerales utilizados para la construcción).

1.4.3. Principios básicos del Código de Minería:

***Reglas claras y completas:** El Código de Minería determina cómo se adquiere, se conserva y se pierde el derecho a aprovechar los yacimientos minerales. Establece normas de aplicación para la exploración (cateo) y explotación (concesión de propiedad minera) de pertenencias mineras, vacancia de minas, amparo, servidumbres o sobre otros fondos necesarios para la actividad minera, derecho de expropiación del derecho superficial para realizar tal actividad, protección ambiental, contratos mineros (venta, arrendamiento, usufructo, etcétera) y demás cuestiones de fondo.

***Derechos de propiedad perpetua, transferible y no discriminatoria:** Sanguinete (2005) señala que el derecho a explotar y usar la mina es exclusivo y su espectro amplio, es perpetuo y transferible sin discriminación de nacionalidad del comprador del prospecto. La concesión minera implica un auténtico derecho de propiedad permitiendo la venta y leasing del activo. Este es además susceptible de hipoteca y demás derechos reales sin necesidad de autorización previa.

***Inexistencia de restricciones por sustancia:** El Código de Minería se basa en la posibilidad de explotación privada sin exclusiones de cualquier sustancia mineral (inclusive estratégicas, nucleares y otras) a diferencia de otros países.

***Escasas barreras de acceso a las tierras:** a diferencia de lo que sucede en otros países como consecuencia de los derechos de aborígenes y temas

relacionados con los parques nacionales, en Argentina hay muy pocas barreras para acceder a las áreas mineras.

El Artículo 214 del Código de Minería de la Nación establece que durante los primeros 5 años de la concesión, contados a partir del registro, no se impondrá sobre la propiedad de las minas ningún gravamen o impuesto, cualquiera fuera su denominación, ya sea nacional, provincial o municipal, presente o futuro; aplicable a la producción y a la comercialización de la producción minera.

La Ley de Inversiones Extranjeras.- La Ley n° 21.382, promulgada en 1993, define el marco legal vigente para las inversiones extranjeras. La misma, tiene como destinatarios a los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país en cualquiera de las formas establecidas en dicha ley destinados a la realización de actividades de índole económica o a la ampliación o perfeccionamiento de las actividades existentes, y determina que dichos inversores tendrán los mismos derechos y obligaciones que la constitución y las leyes establecen a los inversores nacionales.

Los inversores extranjeros podrán transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión. También podrán utilizar cualquiera de las formas jurídicas de organización previstas por la legislación argentina. Las empresas locales de capital extranjero podrán hacer uso del crédito interno con los mismos derechos y en las mismas condiciones que las empresas locales de capital nacional.

Las leyes de inversiones mineras.- Este conjunto de leyes (24.196, 24.296, 24.224, 24.402, 24.498, 25.161 y 25.429) versan sobre: inversiones mineras, reordenamiento minero, acuerdo federal minero y protección ambiental. Estas leyes Fueron sancionadas a partir de 1993 e introdujeron modificaciones sustanciales a la legislación vigente. Proporcionaron un

marco sólido para la inversión a través de incentivos fiscales y tributarios y crearon el marco institucional adecuado para la formulación de una política minera integrada y uniforme en todo el territorio nacional.

Los tratados de integración minera con Chile y Bolivia Tratado de Integración Minera con Chile.- Este tratado contempla la explotación integrada de yacimientos compartidos, facilidades fronterizas y un marco de coordinación impositiva a lo largo de los 4.500 kilómetros de frontera andina, una de las áreas geológicas más ricas del mundo. Es único en su tipo y se hizo necesario debido al gran número de yacimientos ubicados en regiones de interés común. Adicionalmente, varios proyectos de infraestructura promovieron la integración entre ambos países.

Acciones llevadas a cabo:

*Firma y puesta en marcha del protocolo específico para el proyecto Lama-Pascua, primer emprendimiento minero binacional del mundo, con una inversión minera de US\$ 1.500 millones.

*Adecuación del protocolo específico para el proyecto de cobre El Pachón, que demandará US\$ 750 millones de inversión.

*Construcción de una nueva herramienta para promover la exploración: protocolos específicos para la exploración minera. Incorporación de los proyectos binacionales Vicuña (San Juan) y Amos Andrés (La Rioja).

Tratado de Integración Minera con Bolivia.

El Gobierno Aun tratado de integración y complementación minera con Bolivia. Hasta el momento se ha suscripto un memorando de entendimiento, fomentando la integración, el comercio y la asistencia técnica en materia minera. (Uribe, 2002)

1.5. La minería en Ecuador y Argentina

Con el argumento de apoyar el “desarrollo” en los países de Sudamérica, los organismos multilaterales han otorgado una serie de préstamos al Ecuador, así este gobierno se ha visto obligado a adecuar el marco jurídico para “garantizar” las inversiones mineras de las empresas transnacionales.

En estas circunstancias y después de haber pasado el Ecuador por diferentes etapas como las del caucho, cacao, banano, petróleo, y hoy la minería. La pregunta ¿La nueva actividad minera servirá para elevar el ingreso de los ecuatorianos? y que no “afecte al medio ambiente”, conociendo que la minería a gran escala es una de las actividades más sucias y destructivas del planeta

De acuerdo a la información del Ministerio de Energía y Minas la cantidad destinada para la actividad minera sería cinco millones de hectáreas, eso constituye el 20% del territorio nacional, de ellas dos millones de hectáreas son áreas protegidas y bosques protectores, estos bosques desempeñan papeles importantísimos no solo por su gran biodiversidad sino por que son inmensos reservorios naturales de agua, atraen la lluvia, son protectores de las cuencas hidrográficas, mantienen la calidad de los suelos, purifican el aire, fijan el CO₂, es decir son santuarios naturales irremplazables para el Ecuador.

Sin embargo todo ello parece no importar al gobierno ecuatoriano los organismos que promueven la actividad minera así como a los que la financian, solo cuando los bosques son talados y tienen precio en el mercado es cuando existen, por lo demás pareciera que las funciones ya mencionadas no tuvieran la más mínima importancia.

En el caso argentino la actividad minera se encuentra aún en una etapa de producción incipiente. Su participación dentro de la producción total de la República Argentina siempre ha sido de poco valor: alrededor del 3%. De este porcentaje entre el 80% y el 85% lo componen los combustibles, le

siguen en importancia los minerales no metalíferos y por último los metalíferos.

El objetivo que guió siempre a esta actividad fue el de abastecer el mercado interno, por ello su producción ha sido siempre en pequeña escala. Sin embargo, se estima que la minería se encuentra en condiciones de llevar a cabo proyectos de mayor envergadura debido a que se considera que los principales yacimientos donde se ha detectado riqueza minera se encuentran aún sin explotar.

En los últimos años se han firmado algunos convenios y cartas de intención para la explotación de complejos mineros. Por ejemplo, se firmó la carta de intención entre la empresa estatal Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y una firma privada, radicada en Sudáfrica, para la explotación del complejo minero Bajo de la Alumbreira (Catamarca), cuya producción permitirá sustituir totalmente las importaciones de cobre y exportar oro. La prolongación de los convenios de cooperación con el gobierno de Japón y los avances en el marco de los tratados con España y con Italia permitirán el aprovechamiento de Alto la Blenda, que junto con Bajo de la Alumbreira pueden llegar a quintuplicar la producción.

Entre las numerosas sustancias minerales que se extraen, algunas abastecen íntegramente las necesidades internas, entre las cuales se pueden mencionar a la casi totalidad de las agrupadas como rocas de aplicación (mármoles, granitos, caliza, etc.) y minerales no metalíferos (arcillas, boratos, feldespato, etc.). Dentro de los minerales metalíferos sólo cumplen este requisito el plomo, la plata, el cinc y el uranio. Los productos minerales exportados en los últimos años tuvieron como destino principal Brasil, Bélgica, Japón, Chile y los Estados Unidos.

En resumen la actividad minera ha experimentado en los últimos años una importante expansión, a partir de las inversiones realizadas para la exploración y la explotación, principalmente de grandes empresas extranjeras.

En general se puede decir que tanto Argentina como Ecuador tienen similares problemas que afrontar y resolver como es el impacto ambiental, renuencia de la población que vive cerca de los lugares de explotación, marco jurídico no adecuado para la explotación minera, participación poco clara de los ingresos generados, entre otros.

CAPÍTULO II

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA EN EL ECUADOR.

2.1 Marco Conceptual

2.1.1. Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Corporativa, debe instituirse dentro del contexto de gobernabilidad política de desarrollo sustentable a nivel institucional , adquiriendo compromisos tangibles que tengan una base integrada en la armonía con la naturaleza y la supervivencia humana en donde debe existir un balance equilibrado: entre la equidad social, rentabilidad económica y la preservación del medio ambiente.

Según Uribe (2002), el “desarrollo Sustentable debe estar encaminado a lograr, al mismo tiempo, el crecimiento económico, la equidad y progreso social, el uso racional de los recursos naturales y la conservación del ambiente, en un marco de gobernabilidad política, con el objetivo de lograr mejores condiciones de vida para toda la población”.

Bermeo (2002) sostiene que “el marco de gobernabilidad política puede estructurarse por sistemas: El sistema político deberá promover la efectiva participación de todos los actores sociales en la toma de decisiones; el sistema económico deberá impulsar la generación de excedentes en forma segura y sostenida, garantizar una justa distribución de beneficios y considerar al medio natural y a los recursos naturales como bienes económicos, a fin de evitar su deterioro y uso irracional; el sistema productivo deberá respetar la base ecológica; el sistema tecnológico deberá desarrollar y aplicar soluciones limpias; el sistema de comercio deberá tomar

en consideración los atributos ambientales de los productos y servicios, así como establecer una estructura de importaciones ambientalmente limpia; el sistema administrativo deberá tener eficiencia y modernidad; y, el sistema cultural deberá respetar la diversidad y heterogeneidad”.

El Ecuador ha tenido serias limitaciones para aprovechar eficientemente los recursos generados por la exportación de sus productos primarios en las épocas de bonanza y distribuirlos adecuadamente, con equidad social, y generar una base sustentable mediante el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

En los últimos años, a partir de la década de los 80's, se origina una crisis que se agudiza y estalla en los primeros meses de 1999, llevándonos a establecer un sistema monetario dolarizado, que afecta lo económico, lo social y lo ambiental. Figura a nivel mundial entre los cinco países con más alto grado de diversidad biológica, posee todavía una estimable riqueza forestal y ha destinado el 16% de su territorio a áreas naturales protegidas. Sus recursos hídricos superficiales y la bondad de sus suelos le permitirían cubrir todas sus necesidades alimentarias y generar excedentes exportables.

De acuerdo con Bermeo (2002) la “biodiversidad agrícola Ecuatoriana, ha sido la base de la economía familiar de todos los pueblos que tradicionalmente se han asentado en el Ecuador. Es el patrimonio más importante que nos han legado nuestros antepasados. El valor de la biodiversidad agrícola está acompañado del conocimiento sobre el uso, conservación y mejoramiento de la misma, pero con la explotación minera todo esto está en juego y por consecuencia la soberanía alimentaria también. Si la minería industrial logra instalarse en nuestro país sin duda desaparecerían los pequeños y medianos agricultores, quienes ya atraviesan una grave crisis, y con ellos desaparecerían también las posibilidades de ser soberanos en la alimentación pues estaríamos

expuestos a que sean grandes corporaciones las que manejen y controlen nuestro abastecimiento alimenticio”.

2.1.2. La minería en el Ecuador

La minería a gran escala es la actividad más destructiva que existe, dada la extensión de los espacios de explotación y la cantidad y toxicidad de los desechos que produce. Actualmente, más del 20% de la superficie del Ecuador está concesionada para minería, es decir 5 millones y medio de hectáreas aproximadamente, de las cuales, 2 millones son Bosques Protectores con funciones ecológicas irremplazables. Por las características geográficas, físicas y de biodiversidad del país, esto se torna inaceptable. Las concesiones se encuentran en zonas sumamente frágiles porque son fuertes pendientes, zonas de alta biodiversidad, nacientes de ríos, áreas protegidas, territorios indígenas, provincias densamente pobladas, sitios de importancia arqueológica, tierras agrícolas y en algunos casos reúnen estas características a la vez, para el Ecuador y sus poblaciones, muchas poblaciones serán desplazadas de sus tierras y con ellas sus formas de vida tradicional. Todo esto para que las empresas extranjeras incrementen sus millonarios ingresos.

2.1.3. La Acción del Banco Mundial

El discurso del Banco Mundial de apoyo a los países del tercer mundo para sacarlos de la pobreza y de trabajar a favor de la sustentabilidad hoy más que nunca están cuestionadas, a estas alturas una parte importante de la población no cree que un mayor endeudamiento externo pueda sacarnos de la crisis, por el contrario, agrava más la dependencia y la aplicación de condicionamientos a nuestras economías y con ello la presión sobre nuestros recursos naturales. Los Préstamos otorgados por el Banco Mundial para impulsar proyectos mineros en 1996 fueron de 643 millones de dólares.

En el Ecuador se implementó en 1994 el Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental PRODEMİNCA, con un préstamo financiado básicamente por el Banco Mundial sumados son 24 millones de dólares que incrementan la deuda externa del Ecuador. El principal objetivo del proyecto PRODEMİNCA es promover la minería de gran escala en el Ecuador y crear las condiciones fiscales, legales, ambientales que facilitan la inversión de transnacionales mineras. Este proyecto buscó, desde su creación, trabajar en la adecuación de un marco jurídico que brinde facilidades a las empresas y a la inversión minera, la elaboración de una serie de mapas mineralógicos que, solamente en el occidente ecuatoriano incluye a 7 áreas protegidas, violando de esta manera los estándares que el propio Banco ha creado para sí; la adecuación del marco legal logró su consecución a través de la ley conocida como Trole II, que es un mecanismo para favorecer las inversiones extranjeras

El Ecuador a diferencia de otros países mineros tiene algunas denominadores comunes para la inversión extranjera minera y son: facilidad de acceso a los yacimientos mineros, vacaciones fiscales, derechos garantizados para pasar de la prospección a la explotación minera, pagos reducidos, libre exportación de minerales con cero impuestos, libertad de interferencia en leyes y políticas para debilitar con esto el control y la influencia estatal, entre otras.

2.1.4. El Extractivismo en el Ecuador

Por mucho tiempo, el Ecuador ha basado su economía en la provisión de recursos naturales dedicados a satisfacer demandas de los centros industriales del mundo. Esta errada estrategia de “desarrollo” nos ha convertido en un país económicamente dependiente, que ha deteriorado algunas fuentes de sustentabilidad y por tanto hay una agudización de la pobreza en la población; sin embargo de ello este error pretende repetirse nuevamente, esta vez, con la minería como actor protagónico. Actualmente

se están haciendo grandes esfuerzos por impulsar la minería industrial, hay una creciente expectativa por lograr que la minería sustituya al petróleo en su papel central dentro de la economía ecuatoriana, implementado Mecanismos legales y políticos.

Según Zorilla (1978) el “calentamiento global del Planeta Tierra, el agotamiento de la capa de ozono; la contaminación de las fuentes de agua dulce y de los océanos, del suelo y de la atmósfera; la pérdida de la biodiversidad y la destrucción acelerada de los bosques tropicales; la producción descontrolada y el manejo ineficiente de los desechos, constituyen una muestra del deterioro de las condiciones de vida en el planeta y son el resultado de la no aplicación de los principios básicos de convivencia, ya que se han impuesto los intereses económicos sobre los sociales y ambientales.”

2.2. Marco Doctrinario

2.2.1. Responsabilidad Social

El diseño de la actual constitución en el Ecuador se sustentó en un objetivo: establecer una relación mucho más equitativa y justa entre el Estado, el mercado y la sociedad, en armonía con la naturaleza. Las instituciones en que se sustenta ese nuevo modelo son: la declaratoria del Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional; el reconocimiento de derechos a la naturaleza; el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir. Este análisis se sustenta en las siguientes disposiciones Constitucionales: El Art. 3 de la Constitución establece los deberes que tiene el Estado respecto de las personas naturales o jurídicas en su Numeral 1 dispone como deber “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”. Además en

el Numeral 5, dispone que el Estado tiene el deber de “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”. (*Constitución del Ecuador, 2008*).

Con el nuevo modelo de Estado la centralidad del poder está en los derechos de las personas y los límites se encuentran en la Constitución material. Es decir la Constitución determina el contenido de la Ley, el acceso y ejercicio de la autoridad y la estructura de poder, de tal forma que se conjuguen estado como estructura, derechos como fin y democracia como medio. En la nueva constitución, todo poder, público y privado, está sometido a los derechos de las personas, es decir los Derechos someten al Estado, debido a que la aplicación del derecho en un estado Constitucional es la realización de la justicia. No pueden existir reglas en las leyes que se contrapongan al propósito de no desmejorar las condiciones de quien se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad.

El Estado Ecuatoriano al entrar en una etapa de estado neoconstitucional de derechos y justicia, debe comportar tres acciones o deberes primordiales en la protección de los derechos humanos ambientales. Ahora bien este estado Constitucional, también es plurinacional e intercultural, lo que implica que el poder estatal está condicionado también a respetar y promover las prácticas culturales y formas de relacionamiento social, político, cultural, económico, etc., que tienen otros actores de la sociedad que por sus formas culturales desprendidas de cualquiera nacionalidad puedan ejercer.

La Constitución establece que “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumakkawsay. El Estado debe planificar su desarrollo propiciando la equidad social y territorial, la concertación, a través de los mecanismos de los principios de participación, descentralización, desconcentración y

transparencia. El buen vivir requerirá entonces que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.”

El Ecuador además de ser un país con gran riqueza natural, es un país con una enorme riqueza cultural. Muchas de las zonas de protección natural se encuentran en territorios con culturas milenarias a las cuales se las ha considerado intangibles, otras están dentro de patrimonios naturales mundiales y algunas en patrimonios culturales del Ecuador. Es por esta razón que para analizar la viabilidad de explotar o no recursos naturales en áreas protegidas hay que hacer un estudio y una lectura integral de todo lo que se haya dentro de ese espacio a la cual se le ha otorgado un nivel de protección especial.

Nuestro país cuenta con 40 áreas naturales protegidas, lo que le convierte en el primer país megadiverso del planeta, tomando como referencia el número de especies por unidad de superficie. Estas áreas naturales protegidas cuentan con un sistema de manejo a través de categorías. Por ejemplo existen las reservas ecológicas, reservas faunísticas, reservas geobotánicas, reservas biológicas, parques nacionales, refugios de vida silvestre y áreas de recreación. Estas áreas naturales se encuentran a lo largo de todo el territorio nacional. Lo curioso y polémico es que precisamente, algunas de estas áreas protegidas están ubicadas en los lugares estratégicos donde existen los más apetecidos yacimientos de petróleo y minería.

En contraposición a este análisis, existe dentro del mismo artículo, otra disposición que contradice la responsabilidad del Ecuador respecto a la protección de las áreas naturales, esta disposición dispone que “Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de

interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular”.(Constitución del Ecuador, 2008)

El término interés nacional es muy ambiguo, como podemos saber si realmente existe un interés nacional? La práctica del ejercicio de poder nos ha mostrado que en definitiva quienes construyen los intereses nacionales son los discursos políticos del grupo predominante, basado en cálculos políticos, muchas veces perversos que en base a una estrategia bien pensada, generan una opinión pública favorable y crean un determinado interés nacional.

Este conjunto de disposiciones y principios rectores que hemos analizado obligan a que la legislación secundaria del Ecuador reforme las estructuras en las que se encuentran asentados las leyes y reglamentos respecto a la explotación de hidrocarburos, minería y explotación forestal. Si bien, de acuerdo al mandato constitucional los actos del poder público deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales y en caso de conflicto entre normas jurídicas las autoridades deberán aplicar la de mayor jerarquía jurídica, no es menos cierto que las relaciones entre el Estado y los particulares requieren de un marco legal adecuado y acorde a la Constitución.

2.2.2 Impactos ambientales de la minería

Los principales impactos ambientales generados por la minería son ampliamente conocidos. La minería a gran escala tiene impactos nocivos tanto sobre el suelo, las aguas y el aire. Destacamos a continuación los siguientes impactos que han sido identificados en muchas minas metálicas a gran escala alrededor del mundo, particularmente a cielo abierto:

- Contaminación a gran escala de las aguas de superficie y subterráneas con sustancias tóxicas, incluyendo: el arsénico, plomo, cadmio, cromo,

cianuro y mercurio, e incluso sustancias radiactivas, con impactos catastróficos en la fauna, la flora y la salud humana.

- Drenaje ácido de roca: un proceso que acidifica las aguas subterráneas y de superficie y que favorece la contaminación del agua con metales pesados, incluso siglos después de terminada la explotación de la mina.
- Deforestación masiva y sequías por efecto de la desertificación y el agotamiento de las fuentes de agua.

Es preciso tomar en cuenta que además de los impactos directos de la actividad minera, se producen igualmente impactos indirectos, los cuales pueden ser también muy graves. Entre los impactos indirectos, el ejemplo más claro es la deforestación y degradación del suelo y de la calidad del agua debido a la sobre-explotación y contaminación de estos recursos, provocada por la llegada de nuevos trabajadores y moradores atraídos por la mina. Este aumento de la población provoca además la expansión de la frontera agrícola-ganadera en regiones vecinas, lo cual provoca pérdidas de biodiversidad.

Otro ejemplo de impacto indirecto resulta de la producción de energía destinada a abastecer las minas. La minería a gran escala requiere grandes cantidades de energía eléctrica para su funcionamiento. En el Ecuador, el proyecto de cobre Mirador, de la empresa ECSA, prevé consumir por lo menos 30,6 megavatios de energía, lo que corresponde al consumo de una ciudad como Bahía de Caráquez. Esta producción de energía implica la construcción de represas hidroeléctricas, centrales térmicas e incluso de centrales nucleares, la cuales producen a su vez impactos socio-ambientales considerables.

Es indispensable precisar que los impactos de la minería -sea ésta a pequeña o gran escala- no solo se sienten en las inmediaciones de las minas, sino que se evidencian a cientos de kilómetros de distancia de las áreas mineras. Por ejemplo, las minas en las montañas descargan su

contaminación en los ríos aledaños a las minas, y envenenan a los organismos acuáticos en toda la trayectoria de los ríos, hasta llegar al mar. Si las aguas tóxicas son utilizadas para el riego, como lo es en la costa ecuatoriana por los bananeros, por ejemplo, las plantas absorben elementos tóxicos como arsénico y plomo y los transfiere a las frutas. Una vez que el río desemboca en el mar, los metales pesados y otras sustancias tóxicas son absorbidos por los mariscos y otros organismos (incluyendo las aves). Estos impactos catastróficos ya se han observado en el Ecuador, a raíz de la actividad minera artesanal y de pequeña escala.

La minería descompone social y culturalmente a las comunidades, aumenta la pobreza en las zonas de incidencia, a la vez que genera nuevos y graves conflictos sociales. Incluso ha llevado a la militarización de ciertas regiones, con el consiguiente incremento de la violencia, debido a la contratación de personal armado, pretexto de garantizar la "seguridad" en el área de la mina.

Ecuador, ya se observó este tipo de práctica en San Marcos, en el sitio del proyecto de cobre Mirador de la empresa ECSA en la cordillera del Cóndor. En el caso del proyecto Junín en Íntag, por lo menos cuatro comunidades tendrían que ser reubicadas si se da la explotación.

Por otra parte, el crecimiento demográfico implica un aumento drástico del costo de la vida en la comunidad, es decir, la alimentación, los arriendos, el valor de la propiedad, los servicios básicos. El nuevo grupo humano, que viene de fuera, generalmente no tiene vínculos sociales o culturales con el resto de la comunidad. Comúnmente son hombres jóvenes y solteros, lo que alienta varios problemas que han sido identificados por numerosos estudios serios sobre los impactos sociales de la minería: delincuencia, prostitución, drogadicción y alcoholismo, inseguridad y violencia en general, además de fuertes desequilibrios sociales y culturales, tal como sucede en las zonas petroleras.

En el Ecuador, para producir un total de 208.800 toneladas de concentrado de cobre, el proyecto minero a cielo abierto Mirador de la empresa ECSA (de capitales chinos) en la Cordillera del Cóndor producirá al menos 326 millones de toneladas de desechos durante la vida de la mina.

Pese a que la minería a gran escala genera ingresos para el Estado: por las rentas provenientes del pago de regalías, del IVA y otros impuestos, estos insumos -si realmente llegan a las cajas del tesoro público- se ven eventualmente anulados por una serie de gastos públicos. Además de los usuales incentivos económicos previstos por la Ley de Minería, los Estados otorgan a las empresas importantes subsidios indirectos. Por ejemplo, el Estado construye y mantiene carreteras especialmente destinadas al transporte hacia y desde las minas, también financia con deuda la construcción de infraestructuras hidroeléctricas que suministran energía a bajos precios, no olvidemos que las minas son grandes consumidoras de energía eléctrica. Además, existen numerosos casos en los cuales las empresas no pagan el agua, a pesar de que la consumen en enormes cantidades. En el caso del Ecuador, ¿cuánto pagarán los mineros por el uso del agua y la electricidad?

De acuerdo con Zorilla (1978), “no hay poder en el mundo que pueda obligar a las empresas transnacionales a cumplir con sus promesas. Basta citar el caso de la empresa Selva Alegre (hoy Lafarge) en el sector de Íntag. Cuando inició la explotación de caliza hace más de tres décadas, la empresa francesa ofreció construir carreteras pavimentadas, escuelas, colegios, clínicas, y hasta universidades. Después de 30 años, ninguna de estas obras ha sido construida. Hoy en día, una de las peores carreteras en Imbabura es la que usan a diario las volquetas de la empresa. El constante tráfico del acarreo del material de la mina en Selva Alegre hacia la planta de producción en Perugachi, contamina el aire que respiran los niños de las escuelas de Quinde-Km 12 y los habitantes de la comunidad. Esta inhalación

permanente de polvo puede producir silicosis y otras enfermedades en las vías respiratorias, de modo especial en la población juvenil”.

En síntesis, ¿puede ser sustentable y positiva para el país la minería a gran escala? La pregunta planteada es fácil de responder. Definitivamente no. En ninguna parte del planeta hay una minería "sustentable". No es de sorprenderse. Por definición la explotación de recursos no renovables no es sustentable, pues un proceso es sustentable cuando puede mantenerse en el tiempo, sin ayuda externa y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes. Sostener lo contrario es practicar un discurso distorsionador. Y es ese discurso, el que promete una "minería sustentable", diseñado por las grandes transnacionales mineras, en el marco de la Iniciativa Minera Global (Global Mining Initiative), hace más de 10 años, el que despliega el gobierno actual.

En el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015 se ha asumido este mensaje transnacional. Allí se ofrece generar "condiciones de desarrollo sustentable" en la actividad minera a gran escala. Se dice solemnemente, entre otras muchas promesas, que esta actividad contribuiría a "la distribución equitativa de sus beneficios, generando nuevas zonas de desarrollo y contribuyendo al modelo del Buen Vivir."

¿Es posible creer en una minería bien hecha que no ocasione severos impactos ambientales y sociales y que, además, se constituya en la senda para el Buen Vivir? Por supuesto que no. La realidad contradice esta afirmación, que no pasa de ser una burda manipulación.

En el ámbito económico la situación tampoco es mejor. Los países de América Latina, África y Asia, cuyas economías dependen fundamentalmente de recursos minerales o petroleros, nunca saldrán de la pobreza. Desarrollo sustentable es, entonces, aquel proceso que permite

satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

Para la construcción del Buen Vivir hay que ir incluso mucho más allá del desarrollo sustentable, hay que asumir a la Naturaleza como sujeto de derechos, tal como dispone la Constitución de Montecristi.

2.3. La Ley de Minería

La Asamblea Nacional Constituyente, considerando que es necesario que la exploración y explotación minera esté desarrollada en base al respeto del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y otras comunidades afectadas por esta actividad; y, además porque es necesario que el Ecuador promueva mecanismos de planificación, reordenamiento territorial y definición del uso del suelo a corto y largo plazo, tanto de los recursos renovables y no renovables, resolvió el 15 de Abril de 2008, dentro de otros aspectos: resolvió *“Declarar la extinción sin compensación económica de todas las concesiones mineras que en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto al 31 de Diciembre de 2007 o que no hayan presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hayan realizado los procesos de consulta Previa, inclusive las que estén pendientes de Resolución Administrativa”* (Art. 1 del Mandato minero). Además, *“Se declara la caducidad de las concesiones mineras que no hayan cancelado las patentes de conservación en el plazo establecido en la Ley Minería, es decir hasta el 31 de Marzo de cada año y por adelantado a partir del año 2004”* (Art. 2 del Mandato minero).

El mandato Minero incorpora disposiciones que fortalecen las herramientas de defensa de la naturaleza y de los derechos de las comunidades locales frente a proyectos extractivos que puedan afectarlos (Derechos de la Naturaleza, principio In dubio pro Natura, responsabilidad ambiental

objetiva, derecho a recuperar lugares rituales y sagrados, etc.). Preocupa desde luego la posición del Presidente de la República que se ha erigido como el vocero de los empresarios mineros al ponerse en franca oposición a este Mandato y al estar anunciando que el país debe entrar indiscutiblemente en una era minera.

El Mandato Minero ha quedado resumido a “una ponderable decisión política” pero no ha tenido efectos prácticos, debido a que el Ministerio de Minas y Petróleos no ha realizado los controles suficientes para ejecutar las resoluciones del Mandato. Muchas de las empresas que tenían concesiones mineras en zonas protegidas, otras que no habían pagado tasas al Estado o que estaban haciendo labores de exploración o explotación sin haber realizado procesos de consulta previa, continuaron y de hecho continúan trabajando sin que el Ministerio diga algo al respecto. Casos concretos de esta realidad la podemos observar, por ejemplo, en la problemática suscitada en la comunidad de Pacto en el Nororiente de Pichincha, en donde empresas mineras continuaron extrayendo oro de los ríos desacatando el Mandato Minero lo que provocó que la comunidad reaccione y ante el impedimento de ésta se produjo un enfrentamiento entre personas.

2.3.1. El Nuevo Escenario con la Aprobación de la Ley

La nueva ley de minería está en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial No. 517, del jueves 29 de enero de 2009. La Ley Minera aprobada por la Asamblea Nacional, incluye 158 artículos, siete disposiciones generales, nueve transitorias y dos finales este instrumento legal ha despertado la polémica en todos los actores involucrados. Para el Gobierno, la Ley Minera es un avance real frente a la Ley anterior para despegar el sector minero.

Para Alberto Acosta impulsor del Mandato Minero y crítico de la ley de minería- no es así. El considera que mientras sigamos atados a las políticas basados en el extractivismo lo que se seguirá fomentando es el clientelismo

y no se dará pasos a políticas más integrales y de participación ciudadana. Los territorios mineros en su más amplia extensión serán reordenados de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Se establecen sanciones para la explotación ilegal, el comercio clandestino a invasiones de áreas mineras, entre otros. En cuanto a las regalías, se establece que el concesionario minero deberá pagar una renta no menor al 5% sobre las ventas adicionales, al pago del 25% del impuesto a la renta y del 12% a las utilidades determinadas en la Ley. En general, el 60% de las regalías deberá ir para proyectos productivos a través de los municipios y el 50% de ese porcentaje a las instancias de cada gobierno. Se regulará además toda forma de precarización laboral y la contratación de personal nacional. Estas bondades de la Ley no son aceptadas por algunas organizaciones sociales y los líderes de las comunidades que serán directamente afectadas, debido a que la Ley no fue debatida ampliamente, este debate implicaba la posibilidad no solamente de debatir sobre los artículos de la Ley sino el de establecer un dialogo nacional que permitiera dar información a la ciudadanía sobre lo que significa abrir la posibilidad para que nuestro país se convierta en un estado minero, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de desarrollo de la nueva constitución y los derechos que se verán enfrentados por esta actividad.

Consulta

La Ley de Minería afecta los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas porque pretende regular actividades mineras cuyas áreas concesionadas y por concesionar se encuentran ubicadas dentro de sus territorios; y, porque regula el procedimiento para la realización de consultas a las nacionalidades y pueblos (Art. 90 de la Ley de Minería).

Consecuentemente, antes de la puesta en vigencia de la Ley de Minería debió haberse realizado la consulta prevista en la invocada norma

constitucional. Más aún, la decisión de poner en vigencia la Ley de Minería debió cumplir con lo prescrito en el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales del cual el Ecuador es parte: esto es: *a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*” Ninguna consulta previa fue realizada por el Estado, ni a la comunidad nacional ni a las nacionalidades indígenas del Ecuador. El artículo 57(17) de la Constitución de la República del Ecuador establece un requisito procedimental para la adopción de una ley, sin el cumplimiento del requisito de la consulta previa a las comunidades indígenas la Ley de Minería no podía ser adoptada. Por lo antes expuesto, la Ley de Minería fue adoptada violando el artículo 57(17) de la Constitución y el artículo 6 de la Convención 169 de la OIT, por tanto, al no haberse seguido el procedimiento ordenado por la Constitución, la Ley de Minería es inconstitucional por la forma y debe ser declarada como tal por esta Corte Constitucional.

2.3.2. Principio de división y jerarquía de las leyes.

La Constitución de la República del Ecuador, en el capítulo segundo, de la Función Legislativa, sección tercera. Procedimiento legislativo, el artículo 133, dispone: *Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1.- Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2.- Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3.- Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4.- Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica.* La Disposición Final Segunda de la Ley de Minería es abiertamente

inconstitucional y arbitraria. Dice que las normas de la Ley de Minería “prevalecerán sobre otras leyes y sólo podrá ser modificada o derogada por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines”. Es absurdo pretender que una ley, por más que beneficie a poderosos sectores involucrados con la actividad minera tenga “privilegios” respecto a las otras leyes de igual o mayor categoría jurídica. Por disposición constitucional toda norma debe ser definida como orgánica u ordinaria y más cuando el artículo 133 antes citado establece en que casos es orgánica una ley, pero el manejo político de la Comisión de legislación y fiscalización y del Presidente de la República, han impuesto inconstitucionalmente, que esta Ley de hecho sea orgánica aunque no se ajuste a los requisitos constitucionales para ser tal. Al imponerse el carácter y jerarquía de la ley en la disposición final segunda, en la que se menciona que **“sus normas prevalecerán sobre otras leyes”**, decir es una normatividad que al no haberse definido su carácter y orden jerárquico, queda totalmente fuera del ordenamiento jurídico constitucional, atenta contra el respeto al bloque de constitucionalidad de los derechos, razón suficiente para que la totalidad de la Ley de Minería sea declarada inconstitucional.

2.3.3. Derecho al Territorio de las Nacionalidades Indígenas

El derecho al territorio de las nacionalidades indígenas se encuentra consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador: **“Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:[...]4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos. [...]8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. “Art. 15.- Utilidad pública.- Se declara de utilidad pública la**

actividad minera en todas sus fases, dentro y fuera de las concesiones mineras. En consecuencia, procede la constitución de las servidumbres que fueren necesarias, en el marco y límites establecidos en esta Ley, considerando la prohibición y excepción señaladas en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 100.- Clases de servidumbres.- Desde el momento en que se constituye una concesión minera o se autoriza la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación, los predios superficiales están sujetos a las siguientes servidumbres La de ser ocupados en toda la extensión requerida por las instalaciones y construcciones propias de la actividad minera. El concesionario minero, deberá de manera obligatoria cancelar al propietario del predio, un valor monetario por concepto de uso y goce de la servidumbre, así como el correspondiente pago por daños y perjuicios que le irrogare. En caso de no existir acuerdo, la Agencia de Regulación y Control determinará ese valor; b) Las de tránsito, acueducto, líneas férreas, aeródromos, andariveles, rampas, cintas transportadoras y todo otro sistema de transporte y comunicación, c) Las establecidas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico para el caso de instalaciones de servicio eléctrico; y, d) Las demás necesarias para el desarrollo de las actividades mineras.

Art. 103.- “Constitución y extinción de servidumbres.- La constitución de la servidumbre sobre predios, áreas libres o concesiones, es esencialmente transitoria, la cual se otorgará mediante escritura pública y en caso de ser ordenada por resolución de la Agencia de Regulación y Control Minero, se protocolizará. Estos instrumentos se inscribirán en el Registro Minero. Estas servidumbres se extinguen con los derechos mineros y no pueden aprovecharse con fines distintos de aquellos propios de la respectiva concesión o planta; y pueden ampliarse o restringirse según lo requieran las actividades de la concesión o planta”. En la mencionada ley de minería se consagra además la “libertad de prospección” por la cual se permite a cualquier persona irrumpir en territorio de las nacionalidades indígenas para realizar actividades de prospección:

En la perspectiva economicista del Derecho occidental, expresada en la Ley de Minería, lo esencial es la divisibilidad; en la perspectiva de los pueblos indígenas lo esencial es esa conjunción que abarca no sólo la integralidad del territorio sino su identificación con el pueblo que lo habita; esa relación que el Convenio 169 califica como esencial para las culturas y los valores espirituales de los pueblos indígenas, es un espacio no intercambiable por ningún otro.

En definitiva, dado que la materia que regula la Ley entraña sistemas complejos en donde coexisten derechos de las nacionalidades indígenas y naturaleza, debió apegarse a las preceptos establecidos por la Constitución, al no hacerlo se configura una inconstitucionalidad de fondo que debe ser subsanado por el órgano constitucional encargado de Interpretar la Constitución, en razón de que el nuevo modelo constitucional del estado significa que el poder público y privado expresado en las leyes está limitado por el ejercicio de los derechos que la Constitución establece. Se entenderá entonces que el poder legislativo, de donde emana la ley de Minería, está sujeto a un control constitucional, control que le corresponde a la Corte Constitucional.

2.4. La minería no metálica

En particular, la minería no-metálica ha sido motivo de menor controversia ambiental que la metálica. Un hecho si es incuestionable, el sector minero ha sido una actividad a la cual el estado no ha dado mayor importancia en los últimos años, por lo cual se han generado una serie de arbitrariedades de parte de los empresarios mineros que han provocado perjuicio al Estado, a las comunidades directamente afectadas y a la economía Nacional, razón por la cual la Asamblea Constituyente le dio un tratamiento especial, declarando un Mandato en esta materia. Sin embargo, la escasez próxima de los yacimientos petroleros, ha situado al sector minero como la nueva opción de desarrollo en el país, en este marco se han suscitado algunos

eventos de carácter político, sociales, legales y económicos que vale la pena analizar para tener una idea fundamentada de lo que significaría para el Ecuador una actividad bajo las circunstancias actuales promovidas por el actual gobierno.

En este contexto, la minería tiene que articularse a un conjunto de disposiciones legales que deben intervenir en la solución de conflictos que se van a presentar por el inevitable impactos que la Minería traerá sobre los recursos naturales, el ambiente y las personas. Dicho de otra manera, para un desarrollo de la minería tiene que contarse con un marco legal apropiado que sea capaz de garantizar que los derechos, tales como al agua, a la soberanía alimentaria, a la propiedad, la consulta previa, ambiente sano, derechos de la naturaleza, salud y otros que estén en contraposición con la extracción minera y que puedan verse afectados, no se vulneren.

La Ley de Gestión Ambiental de 1999 extendió el régimen de estudio de impacto a todas las actividades y estableció, en su artículo 6º, que “por excepción” se podría realizar explotación de recursos no renovables en áreas naturales protegidas. A su vez, la Ley Forestal y de conservación de flora y fauna silvestres, prohibió la constitución de derechos reales en el sistema de áreas naturales protegidas, siendo el título minero por ley un derecho real.

El marco del proyecto ProdeMinca, financiado por el Banco Mundial, bajo este marco jurídico e institucional, es que en los últimos años empresas transnacionales han adquirido concesiones y han desarrollado trabajos de prospección y exploración minera en varios sitios de la geografía ecuatoriana, identificando importantes prospectos mineros como la Cordillera del Toisán, en la provincia de Imbabura, los páramos andinos de Tarqui en la provincia del Azuay y, especialmente, la Cordillera del Cóndor en el sur de la Amazonía ecuatoriana, provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

2.4.1. La minería a pequeña escala, artesanal y familiar

En la actualidad, la criminalización de la minería a pequeña escala, artesanal y familiar, ha constituido uno de los argumentos más importantes en el discurso que pretende legitimar la entrega de concesiones multinacionales para iniciar proyectos de megaminería. Los argumentos centrales para la criminalización de la minería artesanal han sido: por un lado su carácter de ilegal con los correspondientes análisis económicos especialmente de evasión tributaria- y por otro, la responsabilización de mineros artesanales frente a las grandes problemáticas ambientales, acusándolos de ignorantes y tecnológicamente atrasados.

El Ministerio de Minas y Petróleos revertió al Estado 587 concesiones mineras, entre las que se encuentran varias de la canadiense Ascendant Cooper S.A. La causal para la caducidad es el incumplimiento en el pago de las patentes de conservación. A pesar de que el Estado cedió casi gratuitamente estas concesiones al poner una patente de apenas \$1 por hectárea no fue respondida por las empresas y en otros casos lo hicieron tarde, mal o nunca, afirmó el ex titular de esa Cartera, Galo Chiriboga. Para el año 2006, la movilización de la Nacionalidad Shuar en el norte de la Cordillera del Cóndor, de sectores campesinos mestizos, de comunidades Kichwa Saraguro en el sur de esa Cordillera, Cuenca del río Nangaritzza y de los gobiernos locales de la región, impidieron el desarrollo de las actividades mineras en zonas donde se pretende implementar proyectos de minería a cielo abierto como Tundayme, Warints, San Carlos, Panantza.

En todos estos proyectos anteriores, varios derechos constitucionales en favor de las comunidades y de los pueblos indígenas afectados por decisiones de riesgo ambiental, como el derecho a la consulta previa informada, la integridad física, el derecho a la resistencia y organización social, al acceso a la información y petición, han sido violados sistemáticamente durante los diez años de vigencia de la Constitución de

1998, al haberse otorgados concesiones y autorizado proyectos mineros, sin cumplir con estos derechos constitucionales.

2.5. Problemática del marco institucional

El marco Institucional analiza los conflictos que se producen por la insuficiente gestión en la aplicación de leyes y reglamentos, el centralismo y la concentración de funciones administrativas que dificultan una ágil tramitación minera y el debilitamiento de las instituciones generadoras del conocimiento y del control geológico minero.

Es importante que el Ecuador considere algunos aspectos en los cuales se podría mejorar. El primer aspecto es la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, como actores con derecho a voto en las decisiones del sector minero, como se da en el Consejo Asesor Minero de Sierra Leona. El segundo es una posible especialización de un organismo de acuerdo a la relevancia de los minerales extraídos, como la Comisión Chilena del Cobre, la cual además de manejar los minerales metálicos y no metálicos, tiene un manejo especializado para el cobre.

Responsabilidades ambientales específicas: El Ministerio del Ambiente es el único que puede otorgar la licencia ambiental (Art. 78 ley de Minería), necesaria para realizar cualquier actividad minera en el país. Sin embargo, no existen todavía parámetros claros que delimiten cuáles serán los límites de contaminación ambiental que se toleraran por parte de la industria. Por otro lado, se requiere una autoridad especial que regule el uso del agua (Art 79 Ley de Minería), la cual todavía no está vigente por la falta de la aprobación de una nueva Ley de Aguas en el país. La normativa desde el aspecto ambiental es similar a la encontrada dentro de otros países en el estudio. Sin embargo, se recomienda, tomar como ejemplo una parte de la regulación ambiental chilena, el cual exige un informe de impacto ambiental anual que evoluciona según la actividad de la mina. La incorporación de un

informe periódico permitiría al Ecuador un mayor control en la contaminación de la actividad minera.

Leyes, reglamentos y acuerdo que regulan la minería en Ecuador las que se detallan a continuación:

Ley de Minería

(RO –S 517: 29 de enero del 2009)

Art. 1. Del Objeto de la Minería.- La presente ley de minería norma el ejercicio de los derechos soberanos del Estado Ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico, minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia. Se exceptúan de esta ley, el Petróleo y demás Hidrocarburos.

Art. 5.- Estructura Institucional.- El sector minero estará estructurado de la siguiente manera:

- a) El Ministerio Sectorial (órgano rector y planificador del sector minero)
- b) La Agencia de Regulación y Control Minero (encargado el ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoria, intervención y control de las fases de la actividad mineras)
- c) El Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico;(de acuerdo Art. 386 de constitución de la República se encarga de realizar investigación, desarrollo tecnológico en innovación en materia geológica, Minera y Metalúrgica)
- d) La Empresa Nacional Minero; (sociedad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, y administrativa, destinada a la actividad minera para el aprovechamiento sustentable de los recursos materia de la presente ley)
- e) Las Municipalidades en las competencias que les corresponde.

Art. 89 Procesos de participación y Consulta.- La participación ciudadana es un proceso que tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios de la comunidad a la gestión social y ambiental de un proyecto minero, dicho proceso deberá llevarse a cabo en todas sus fases de la actividad minera, en el marco de los procedimientos y mecanismos establecidos en la constitución y la ley.

Art. 93 Regalías a la explotación minera.- Para este efecto el concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al 5% sobre las ventas, adicional al pago correspondiente al 25% del impuesto a la renta . del 12% de sus utilidades determinadas en esta ley, del 70% del impuesto sobre los ingresos extraordinarios y del 12% del impuesto al valor agregado determinado en la norma tributaria vigente.

Reglamento General de la Ley de Minería

(RO-S 67: 16 –NOV-2009)

Art.1 Del Objetivo del reglamento.- el presente Reglamento General tiene como objetivo, establecer la normativa necesaria para la aplicación de la Ley de Minería.

Art. 2 De la Política Minera.-Corresponde al Presidente de la República la definición y dirección de la política minera nacional. Para el desarrollo de dicha política, su ejecución y aplicación, el Estado obrará por intermedio del Ministerio Sectorial y las entidades y organismos que se determine en la Ley de Minería y Reglamento; y se enmarcará dentro del Plan Nacional de Desarrollo Minero, el cual estará articulado al Plan Nacional de Desarrollo .

La política minera nacional promoverá en todos los niveles, la innovación, la tecnología y la investigación que permitan el fortalecimiento interno del

sector, priorizando el desarrollo sustentable, la protección ambiental, el fomento de la participación social el buen vivir.

Art. 86.- Parámetros para la distribución de las utilidades y regalías.- El 60% de las regalías será destinado para proyectos productivos y de desarrollo local sustentable a través de los gobiernos municipales, juntas parroquiales, y cuando el caso lo amerite, el 50% de este porcentaje a las instancias de gobierno de las comunidades indígenas y/o circunscripciones territoriales.

El 12% y el 5% de las utilidades establecidas en el artículo 67 de la Ley de minería a gran escala y de pequeña minería, respectivamente, será pagada al Estado, que los destinara, única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero.

Para la distribución de estos recursos, se estará a lo determinado en el instructivo que para el efecto expida la Secretaria Nacional de Desarrollo.

Comité Del Plan Nacional De Minería

Art. 1 Creación.- el objeto fundamental, es elaborar el Plan Nacional de Minería y estará conformado por los representantes de los sectores vinculados a la actividad minera ecuatoriana Ej. Ministerio Energía Minas, Subsecretario de minas, Cámara de anergia del Ecuador, etc.(RO 51: 31-mar-2003)

Ley Cámara de minería del Ecuador

Art. 1.- Creación de cámaras.- facúltese la creación de cámaras de Minería en las cabeceras cantonales del país cuya actividad minera así lo requiera. Dichas cámaras gozaran de autonomía, tendrán personalidad jurídica se

regirán por sus estatutos y reglamentos y estarán representados por su Presidente. (RO 132: 20-feb-1989)

Creación del Comité Sectorial de Planificación, COSEPLA para la Gestión de los Recursos Hidrocarburíferos y Mineros. (RO667:22-mar-2012)

Art. 1 De la creación del comité.- Créase el comité sectorial de planificación COSEPLA, para la gestión de recursos Hidrocarburíferos y mineros.

Art. 2 Objetivo.- El presente instrumento tiene como objetivo instituir un grupo de coordinación entre las entidades de los sectores Hidrocarburíferos y minero, con le propósito de viabilizar la preparación y la entrega oportuna de información correspondiente a la gestión de cada entidad, así como identificar las oportunidades de mejora en el sistema de gestión de planificación sectorial.

Instructivo que regula la distribución de Regalías y Utilidades de la Actividad Minera (RO 415: 29-mar-2011)

Art. 1 Del Anticipo de Regalías.- De acuerdo a la modalidad contractual, las empresas que realizan explotación de minería a gran escala, pagaran anticipadamente sus regalías al Estado, de conformidad con el porcentaje de las regalías anuales proyectadas y acordadas en las contratos respectivos.

Mandato 6(RO-2S 321: 22-abr-2008)

Art.1 Extinción de las concesiones mineras que estén pendientes de resolución administrativa.-se declara la extinción sin compensación económica alguna de todas las concesiones mineras que en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del

proyecto al 31 de diciembre del 2007 o que no hayan presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hayan realizado los procesos de consulta previa, e inclusive las que estén pendientes de resolución administrativa.

Reglamento de Seguridad Minera (decreto ejecutivo 3934)

Art. 1 Disposiciones aplicables.- las disposiciones de este reglamento son aplicables en el ámbito señalado en el artículo de la Ley de Minería y particularmente en las fases de exploración, explotación, beneficios, fundición y refinación.

Art. 2 Objetivo.- el presente reglamento tiene por objeto establecer normas para la aplicación de la Ley Minería, a fin de proteger la vida y salud de los recursos humanos.

Declaración como Zona Minera Especial al Área Ubicada entre las Confluencias de los Ríos Jadán y Cuenca, los mismos que conforman el Rio Paute. (Decreto ejecutivo 929, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional) (RO 206 : 7 jun-1999)

Art. 1 Declaratoria de zona minera especial.- Declárese Zona Minera Especial al área ubicada entre las confluencias de los ríos Jadán y Cuenca, los mismos que conforman el Rio Paute, Hasta su confluencia con el Santa Barbará, en el sector de Bullcay, y posteriormente continuando su curso hasta el sector de El Cabo, del cantón Paute del Provincia del Azuay, comprendida por la zona numero uno que se determina en el artículo 2 del presente decreto, por tratarse de una área potencialmente expuesta a desastres, a fin de prevenir los mismos y evitar los daños consiguientes a la población.

Art. 2 Prohibición.- Disponer a partir del presente fecha no se otorguen licencias, permiso o concesiones mineras de exploración , en la zona 1 definida por vértices en coordenadas referenciales que se establecen.

Servicios técnicos Mineros Comunitarios. (Acuerdo ministerial 135, RO 241:29-dic-2003)

Art. 1 Servicios técnicos mineros comunitarios.- establecer los servicios técnicos mineros comunitarios, como programas especiales de asistencia técnica, de manejo ambiental, de seguridad minera y de capacitación y formación profesional, para promover la evolución de la minería en pequeña escala hacia una mediana y gran minería.

Acuerdo de Cooperación Minera entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile (RO 207: 10 –nov-2003)

Considerando la necesidad de fortalecer el proceso de integración de América Latina y el fin de alcanzar los objetivos previstos en el tratado de Montevideo de 1980, a través de la conservación de acuerdos de alcance parcial encaminados a promover el desarrollo económico –social, armónico y equilibrado de la región.

2.6. El futuro de la minería

La minería a gran escala, pequeña minería y minería artesanal debe respetar y cumplir con uno modelo de desarrollo desde una opción social, económica y ambientalmente, referente sectorial del país no disponen de un estricto control responsable, que le permita un racional, aprovechamiento del recurso minero, situación que induce, en ocasiones al incumplimiento de obligaciones fiscales, sociales y ambientales, por que precisa de mayor asistencia y control por parte del Estado.

En América latina y el Caribe tiene un importante potencial geológico minero disponiendo entre otras el 33% de las reservas mundiales de cobre, el 25% de estaño y de bauxita, el 17% de níquel, y el 7% de plomo. Los yacimientos de la región presenta mejores leyes de los minerales que en otras regiones del mundo. En el entorno mundial el Ecuador no ha tenido ninguna injerencia y ni siquiera en el ámbito latino americano, sin embargo es claro que estando ubicado dentro del cinturón metalógeno de la cordillera de los Andes constituye una gran reserva de minerales metálicos y no metálicos que tiene que ser investigada.

De acuerdo al II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivo 7. El Plan Verde recoge una propuesta ciudadana por la cual se espera generar un desarrollo alternativo en la Amazonía central y sur, que tome en cuenta la conservación de la biodiversidad, los derechos de las nacionalidades indígenas, la prevención de acciones no sustentables y atentatorias del patrimonio natural, y el planteamiento de un nuevo modelo de uso del territorio menos dependiente del petróleo y la minería. La base del planteamiento del Plan Verde es la constatación de lo sucedido en la Amazonía norte, donde existe un balance negativo entre los 40 años de la producción petrolera y el deterioro ambiental y social de la zona (Páez y Vásconez, 2006). En opinión el Plan Verde que recoge la propuesta ciudadana de generar un desarrollo alternativo menos dependiente del petróleo y la minería, no se está cumpliendo.

2.6.1. La minería a escala

La explotación de los recursos naturales y minerales en el Ecuador siempre debió darse en el marco de una economía de escala, en la que los ecuatorianos y ecuatorianas agreguemos valor a nuestros productos que tenemos en el subsuelo, que de haberlo hecho a su debido tiempo, protegiendo siempre la naturaleza y el medio ambiente, seguramente a esta

altura del camino no estuviéramos importando grandes cantidades en derivados de los hidrocarburos, del cobre y de otros productos.

La economía de escala multiplica beneficios en condiciones muy superiores a una economía extractivista de productos primarios cuyos únicos beneficiarios son los que agregan valor al recurso natural, como sucederá con ECUACORRIENTE que explotará el cobre de la mina del Mirador en Zamora Chinchipe, cuyo producto será llevado en estado natural a la industria metalúrgica de su casa matriz, esto es a China, de la cual seguramente importaremos cables eléctricos y otros productos electrónicos pagando el doble, el triple o algo más del valor que recibirá Ecuador por concepto de la explotación primaria del producto.

La compañía ECUACORRIENTE extraerá el cobre del Mirador realizando una excavación de dos kilómetros de diámetro y 800 metros de profundidad, una especie de cráter, de la que extraerá el recurso mineral en estado natural, 85% de cobre y el resto en oro y plata, el mismo que será exportado en esa condición natural, porque en el país no existe una capacidad instalada para fundirlo, según lo ha manifestado Xavier Arias, Vicepresidente Financiero de la transnacional China. Esta excavación se realizará en un clima húmedo tropical de vegetación exuberante, biodiversa y frágil, mientras que la mina de Chuquicamata está ubicada en un desierto, en una zona de poca pluviosidad, menos propensa a la contaminación ambiental.

CAPITULO III

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.1. Sistematización y Análisis de los Resultados Obtenidos

La Parroquia Sabanilla se encuentra ubicada en el norte del Cantón Zamora, de la Provincia de Zamora Chinchipe y en la cordillera oriental de los Andes. Tiene una superficie de 30498 hectáreas. El centro urbano Parroquial de encuentra a 23.3 km del centro de Zamora, sus coordenadas son: UTM, DatumWGS84, zona 17s.

Norte: Longitud X= 721449 Latitud Y= 9270762

Sur: Longitud X=710034 N Latitud Y = 9537082

Este: Longitud X= 727595 N Latitud Y= 9558720

Oeste : Longitud X = 703951 N Latitud Y = 9545299 E

El 16 de enero del 2004, el Sr. Ramón González Iván Humberto, presenta la documentación pertinente para la adjudicación de un área minera para la explotación de materiales de construcción; revisada a la documentación y dando cumplimiento con el contenido minero del Art. 52 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería la Dirección Regional de Minería de Zamora Chinchipe, el 27 de febrero del 2004 resuelve otorgar el Título de Concesión de Explotación de materiales de construcción del área denominada Zurita código 500 863 Ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Zamora, Parroquia Sabanilla, con una extensión de 6 hectáreas contiguas , mediante el cual se le confiere en legal y debida forma el derecho de explotar y comercializar el producto final empleando en la industria de la construcción. (Estudio de Impacto Ambiental, pág. 2)

En base a los resultados de exploración realizados, el concesionario junto con el consultor Ing. Alonso Cuenca han decidido declarar 3 has. Para la etapa de EXPLOTACIÓN y seguir manteniendo el resto del área como alternativa para la explotación a futuro (Estudio de Impacto Ambiental pág. 15).

La área de influencia.- uno de los potenciales básicos de la economía de la Provincia de Zamora Chinchipe es la minería de metálicos, no metálicos y materiales de construcción, determinados a importantes investigaciones realizadas en los últimos años, en el caso concreto de la concesión Zurita en el cual se va realizar trabajos de explotación minera encaminados a la recuperación de materiales de construcción el estudio ha decidido considerar como área de influencia directa la vía Loja Zamora y el sector de El Tambo, perteneciente a la Parroquia Sabanilla, Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe. (Estudio de impacto ambiental pág. 24)

3.1.1 Sistematización y Análisis de resultados Obtenidos de ficha para el Responsable de la empresa.

De la entrevista mantenida con el Sr. Iván Humberto Ramón Gonzales , Propietario de la Concesión Zurita, de fecha 01 de mayo del 2012, con respecto a la siguiente pregunta:

1. La empresa cuenta con un modelo de responsabilidad Social?

No trabajamos con un Modelo de Responsabilidad Social, es un tema nuevo para nosotros; es un negocio familiar que no es muy rentable, pero si estamos trabajando en base a un Plan de Manejo Ambiental el mismo que es regulado y controlado mediante visitas por parte del Ministerio de Medio Ambiente (MAE) a este lugar, a pesar de no ser un negocio muy rentable estoy apoyando al Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla, con apoyo de material pétreo para construir obra

social, apoyo económico para las navidades y apoyo económico para la festividades Parroquiales, esto lo hago de manera voluntaria. Hace 6 meses iniciamos los trabajo de forma permanente, nuestros trabajadores los capacitamos y pagamos sueldos y salarios de acuerdo a la ley o código de trabajo; debido que el lugar de trabajo es un clima frio los trabajadores no son permanentes renuncia.

3.1.2. Sistematización y Análisis de resultados Obtenidos de la encuesta para representantes trabajadores de empresas mineras.

La encuesta fue realizada al operador de la retroexcavadora de la Concesionaria Zurita el 26 de julio del año 2012, y consiguió la siguiente información:

Están de acuerdo con el salario que recibe, la empresa aporta al seguridad social, recibe prestaciones de : uniforme, Mantenimiento de uniforme materiales de trabajo, alimentación; el horario de trabajo establecido en base al código de trabajo ofreciendo flexibilidad de horario en caso de calamidad domestica; ofrece espacios de recreación como : deportes, radio, televisión, prensa; el ambiente laboral ofrece instalaciones adecuadas de aseo como: sanitarios, duchas, lavabos; cuenta con dispensario médico; la empresa realiza chequeos médicos cada 4 a 6 meses; la empresa cuenta con un servicio extra en caso de enfermedad acuerdo mutuo para trasladar al trabajador a una clínica privada; la empresa ofrece servicios de salud a la familia; la aspiración personal en ofertas de capacitación continua deben ser permanentes y las ofertas de becas de pregrado son escasas.

3.1.3. Sistematización y Análisis de resultados Obtenidos de la Encuesta para miembros de las comunidades.

El área total de las concesiones mineras en la parroquia es de 6.624,58 ha. De las cuales 2.046,32 ha, están en trámite de ser adjudicadas y 4.578,26

ha, están adjudicadas. Esta afectación cubre el 21,72% de la superficie total de la parroquia. Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sabanilla, la parroquia tiene una población de 643 habitantes. El área de influencia directa del proyecto de la Concesión Minera Zurita, (explotación de materiales pétreos), es la Cabecera Parroquial, El Tambo con una población de 129 habitantes distribuidos en 37 familias.

La investigación de campo fue realizada en base a 100 encuestas; las mismas que se aplicaron a las 37 familias del sector El Tambo, cabecera Parroquial de Sabanilla – Cantón Zamora, área de influencia del proyecto de explotación de materiales pétreos Concesión Minera Zurita, y las 63 encuestas se aplicaron al resto de la población de la Parroquia Sabanilla, con la finalidad de complementar la investigación para realizar un análisis profundo a la situación real en la Parroquia.

3.2. Análisis de Aplicación y resultados de encuesta

PREGUNTA 1.

La empresa apoya a: Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado?

CUADRO N° 2

Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado

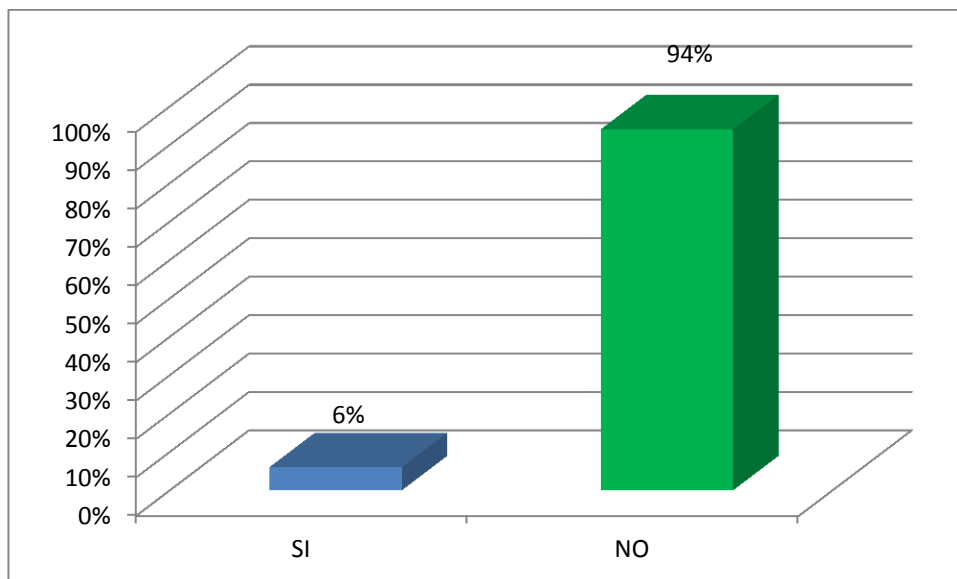
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	93	93%
NO	7	7%
TOTAL	100	110%

Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 3

Apoyo a proyectos



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Se puede definir que el 93% de los encuestados manifiestan que la concesionaria Zurita si apoya a proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla, mientras que el 7% manifiesta que la concesionaria no apoya.

Interpretación.- La concesionaria Zurita durante el periodo diciembre 2011 a diciembre del 2012, ha apoyado un 93% de los proyectos con el Gobierno Parroquial de Sabanilla, demostrando que la empresa retribuye su actividad en beneficio de la población.

PREGUNTA 1.1.

Si su respuesta es Si qué proyecto (s) conoce?:

Para un mejor entendimiento y tabulación de procedió a codificar de acuerdo a la siguiente tabla: tomando como base el 93% de los encuestados manifiestan n que la concesionaria Zurita si apoya a Proyectos con el Gobierno Parroquial de Sabanilla según la pregunta anterior.

CUADRO Nº 3

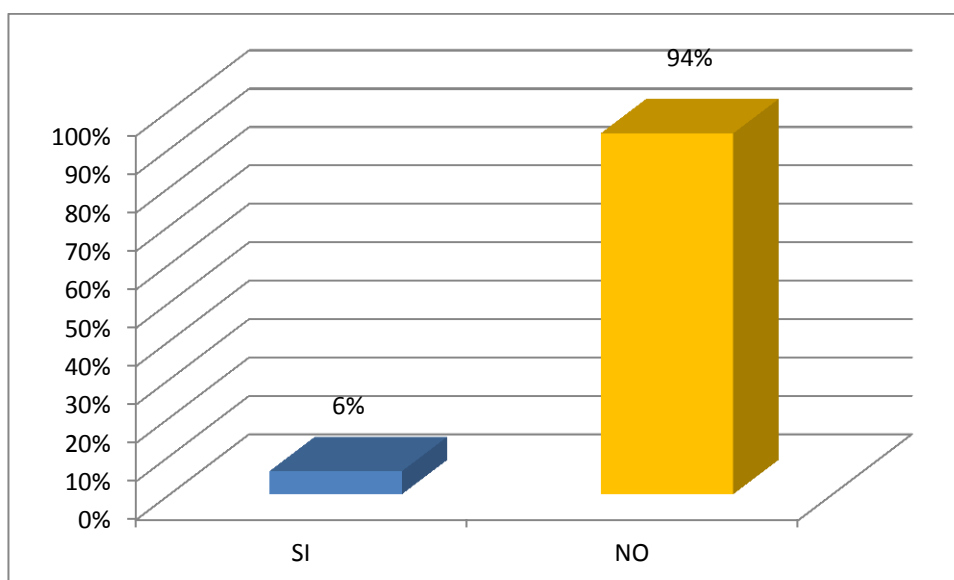
Conocimiento de proyectos

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si conoce	1	1%
Desconoce	92	99%
TOTAL	93	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 4

Conocimiento de proyectos



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Se puede definir que el 99% de los encuestados manifiestan desconocer el apoyo de la concesionaria Zurita, en proyectos de infraestructura que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla este ejecutando, mientras que el 1% señalan que la concesionaria si apoya a proyectos de infraestructura.

Interpretación.- De las 93 personas que manifestaron que la concesionaria Zurita durante el periodo diciembre 2011 a diciembre del 2012 si apoya a proyectos conjuntamente con el Gobierno Parroquial, el 99% manifiesta que

no conoce respecto del apoyo a proyectos de infraestructura, y tan solo el 1% expresa que si tiene conocimiento que existe apoyo por parte de la empresa, debiendo esta concesionaria hacer conocer mejor en la población sobre su participación conjuntamente con el gobierno parroquial.

PREGUNTA 1.2.

La Educación, Salud, Mejoramiento de vivienda 1, Mejoramiento de vivienda 2, Apoyo Administrativo, Apoyo a la Conservación ambiental.

En estas áreas la población encuestada desconoce el apoyo por parte de la Concesionaria Zurita.

CUADRO Nº 4

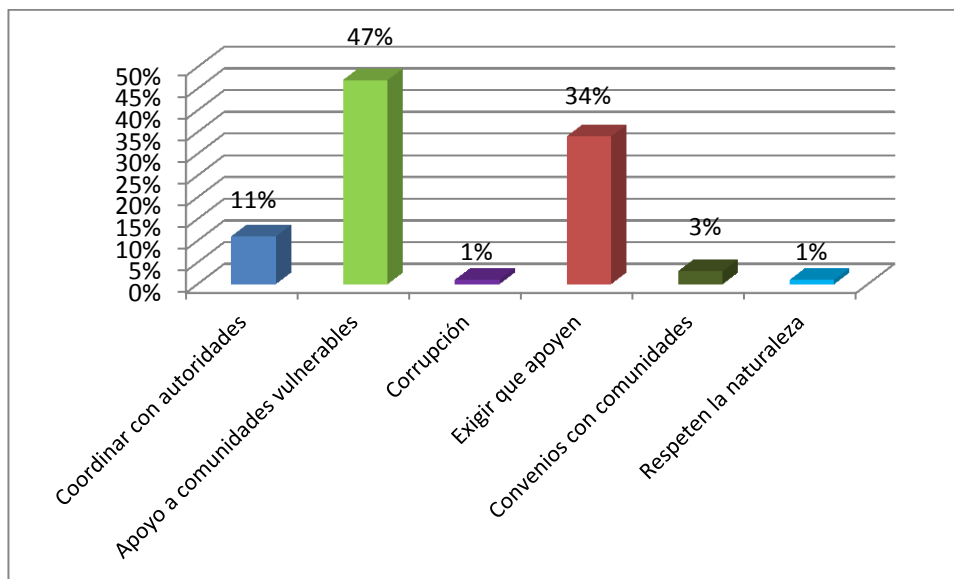
Sectores en los que se brinda apoyo

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
DESCONOCE	14	15%
NAVIDAD Y FIESTAS	36	39%
MATERIAL PETREO NAVIDAD	9	10%
MATERIAL PETREO NAVIDAD	19	20%
NAVIDAD	8	9%
MATERIAL PETREO Y APOYO ECÓNOMICO	7	7%
TOTAL	93	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 5

Sectores en los que brinda apoyo



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Se puede definir que el 39% de la población encuestada manifiesta que la Concesionaria si apoya en la navidad y en las fiestas de la Parroquia, el 20% manifiesta que apoya con material pétreo, el 15% desconoce el apoyo en esta área, el 10% manifiesta que si apoya con material pétreo y para las navidades, el 9% manifiesta que apoya a las navidades y el 7% manifiesta que apoya con material pétreo y aportes económicos.

Interpretación.- De los 93 encuestados que manifestaron que si apoya la Concesionaria Zurita al Gobierno Parroquial, el rubro donde más apoyado la empresa durante el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012, a la población de la Parroquia tales como: apoyo a navidad y fiestas 39%, con material pétreo 20%, desconocen el apoyo 15%, material pétreo y navidades 10%, navidad 9%, material pétreo y apoyo económico 7%. De todas maneras hay que señalar que el apoyo que más recuerda la población es navidad por la entrega de un pequeño presente a los niños, no existiendo ningún aporte significativo para el desarrollo de la parroquia.

PREGUNTA 1.3.

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

CUADRO Nº 5

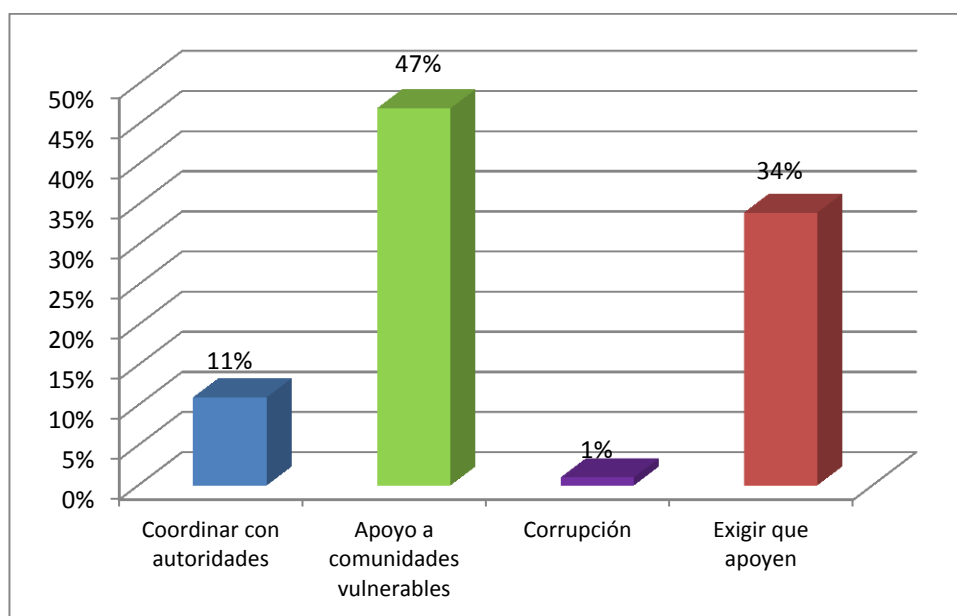
Criterios sobre los apoyos entregados

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
DESCONOCE	12	13%
SI APOYA PARROQUIA	72	78%
MAS APOYO	4	4%
APOYA OBRA SOCIAL	5	5%
TOTAL	93	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 6

Criterios sobre los apoyos entregados



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

El 78% manifiesta que la Concesionaria Zurita si apoya a la Parroquia, el 13% desconoce el apoyo, el 5 % piensa que apoya en obra social y el 4% solicita que se brinde más apoyo.

Interpretación.- De la información analizada se puede interpretar que la Concesionaria Zurita durante el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012, si ha apoyado a la parroquia en un 78%, el 13% desconoce el apoyo mientras que el 5% manifiesta que el apoyo debe ser en obra social y el 4% solicita mas apoyo.

PREGUNTA 2

Proyectos con Organizaciones Sociales?

CUADRO N° 6

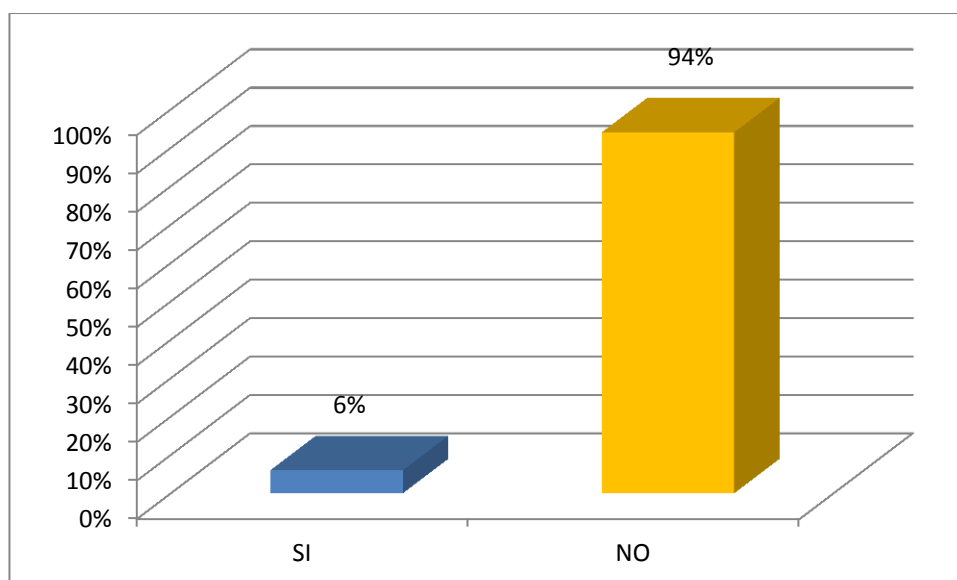
Proyectos con Organizaciones Sociales

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	6	6%
NO	94	94%
	100	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO N° 7

Proyectos con Organizaciones Sociales



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Interpretación.- La concesionaria Zurita en el periodo diciembre del 2011 a diciembre 2012, según las encuestas aplicadas el 94% manifiesta que no ha existido apoyo a estos a proyectos con organizaciones sociales, mientras que el 6% de los encuestados ha manifestado que si ha existido dicho apoyo.

PREGUNTA 2.1

Con niños /Jóvenes?

CUADRO Nº 6

Con niños /Jóvenes:

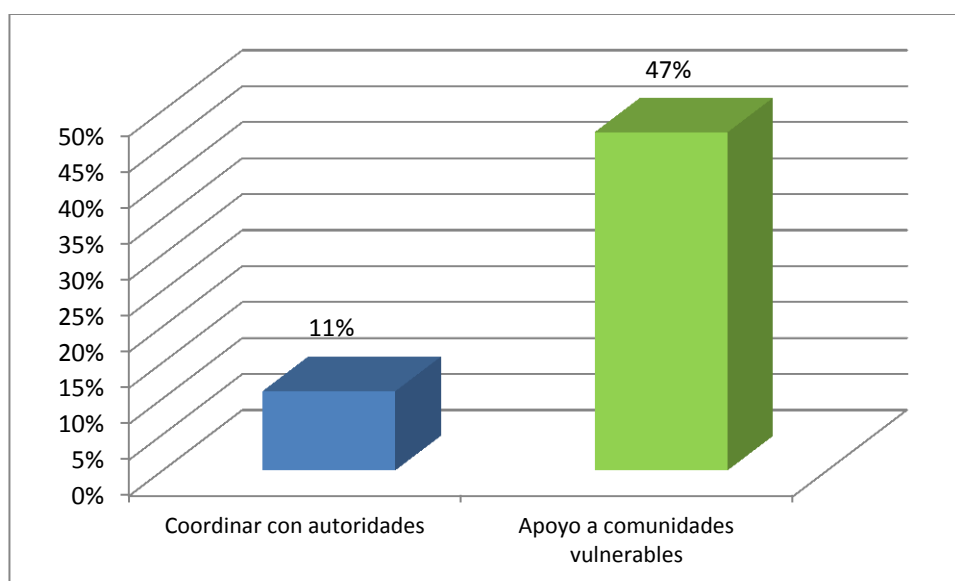
DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
DESCONOCE	94	94%
APOYO NIÑOS	6	6%
	100	100%

Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 7

Con niños /Jóvenes



Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

La Concesionaria Zurita de acuerdo a la encuestas el 94% desconoce el apoyo a proyectos sociales de niños/ jóvenes y el 6% manifiesta que si apoyo a proyectos sociales de niños/ jóvenes.

Interpretación.- La concesionaria Zurita en el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012, según el grafico de resultados se puede apreciar que el 94% de los encuestados desconoce el apoyo por parte de esta concesionaria a proyectos Sociales con Organismos Sociales como niños / jóvenes, mientras que el 6% se manifiesta que si ha existido el apoyo por parte de la concesionaria.

PREGUNTA 2.2

Proyectos: con Mujeres, con discapacitados, con familias, con ONG Ecológica, con ONG Sociales.- En estas áreas la población encuestada desconoce el apoyo a través de proyectos sociales por parte de la Concesionaria Zurita en el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012.

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué ¿Especificar de acuerdo a cada uno de estos apoyos?

CUADRO N° 6

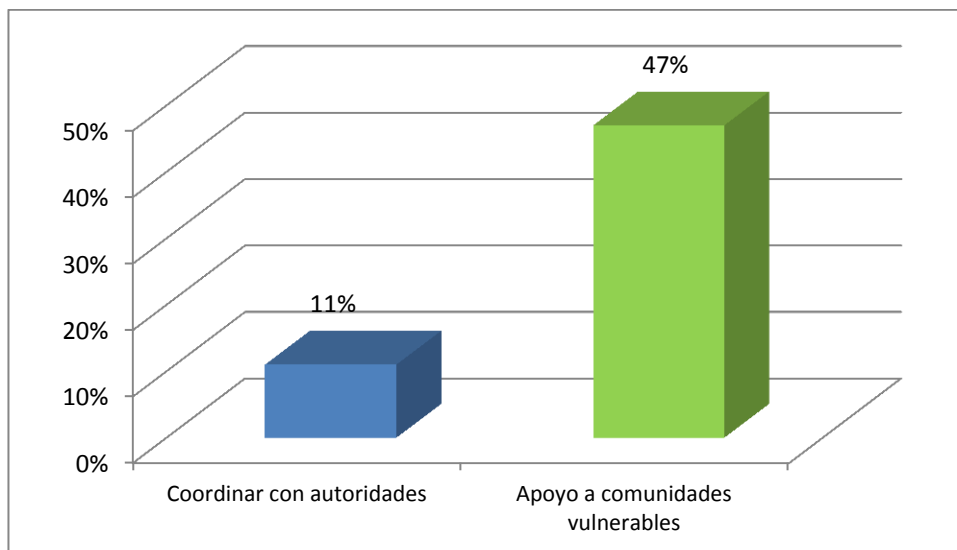
Criterio sobre los apoyos

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
DESCONOCE	94	94%
SI COLABORA	6	6%
	100	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO Nº 8

Criterio sobre los apoyos



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Según las encuestas el 94% desconoce el apoyo a proyectos sociales y el 6% expresa que si colabora.

Interpretación.- De la información recopilada se puede interpretar que la concesionaria Zurita en el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012, del total del los encuestados el 94% desconoce el apoyo a estos sectores es decir los niños, jóvenes, mujeres, discapacitados, Familias, ONG Ecológica, ONG Sociales. , mientras que el 6% de los encuestados manifiesta que si a colabora.

PREGUNTA 3

Proyectos de fortalecimiento ciudadano: SI NO

CUADRO N° 7

Proyectos de fortalecimiento ciudadano

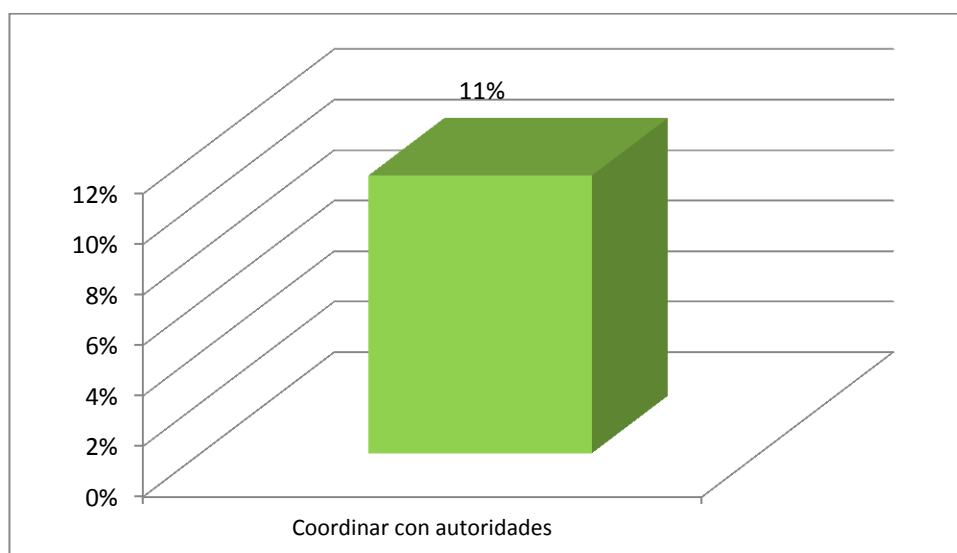
DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
NO CONTESTA	100	100
	10	100%

Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

GRÁFICO N° 9

Proyectos de fortalecimiento ciudadano



Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

Se puede apreciar que los encuestados en su totalidad no contestaron esta pregunta.

Interpretación.-los encuestados no contestaron o no respondieron a esta pregunta de la Concesionaria si apoya o no a Proyectos de Fortalecimiento institucional en el periodo diciembre 2011 a diciembre 2012.

PREGUNTA 4

¿En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cual es su criterio al respecto?

CUADRO N° 7

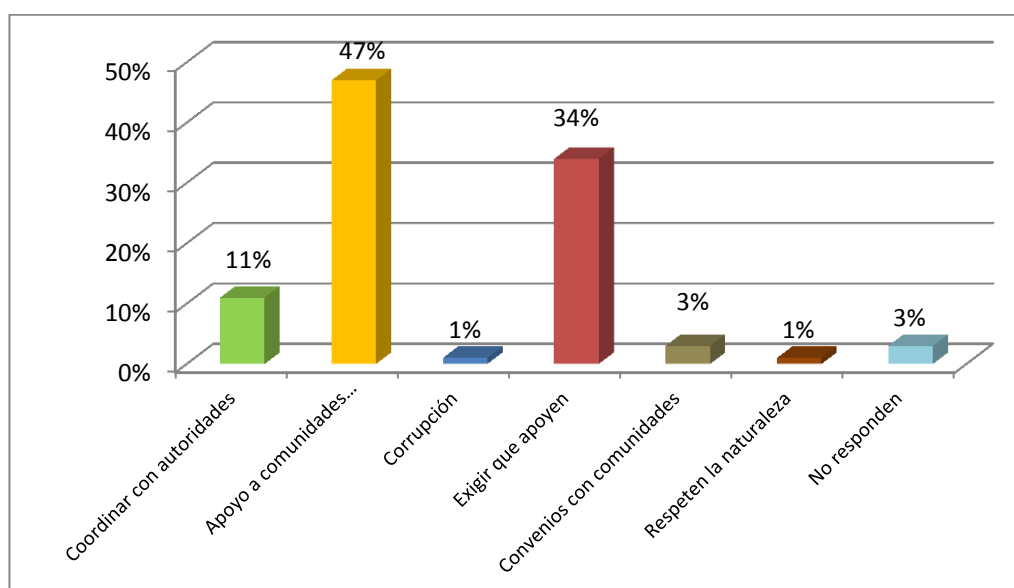
Criterios si no existe el apoyo de las empresas

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Coordinar con autoridades	11	11%
Apoyo a comunidades vulnerables	47	47%
Corrupción	1	1%
Exigir que apoyen	34	34%
Convenios con comunidades	3	3%
Respeten la naturaleza	1	1%
No responden	3	3%
	100	100%

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

GRÁFICO N° 9

Criterios si no existe el apoyo de las empresas



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

De encuestados el 47% que deben apoyar a las comunidades vulnerables, el 34% manifiesta que se debe exigir que apoyen, 11% manifiestan que se debe coordinar con las autoridades, 3% manifiesta que se debe hacer convenios con las comunidades, y 3% no responden, el 1% manifiesta que se debe respetar la naturaleza y que hay corrupción.

Interpretación.- De la información analizada de acuerdo al criterio de los encuestados, se puede interpretar que los ciudadanos y ciudadanas consideran que las empresas deben apoyar a las comunidades vulnerables, de no ser así debe exigirse que apoyen a las comunidades de incidencia de los proyectos coordinando con las autoridades a través de ellas generen empleo, formalizando los compromisos con las empresas y la comunidades y al autoridad competente, respetando la naturaleza y el ser humano.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el trabajo de campo efectuado se puede concluir que la Concesionaria Zurita no tiene elaborado un Modelo de Responsabilidad Social, que se esté aplicando en la Parroquia de Sabanilla, ya que el propietario ha señalado desconocer el tema, pero si se aplica un Plan de Manejo Ambiental, mismo que es controlado por el Ministerio de Medio Ambiente.

CAPÍTULO IV

DISEÑO DE MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CONCESIONARIA ZURITA

1. Introducción

Actualmente, más del 20% de la superficie del Ecuador está concesionada para minería, es decir 5 millones y medio de hectáreas aproximadamente, de las cuales, 2 millones son Bosques Protectores con funciones ecológicas irremplazables.

El área total de concesiones mineras en la Parroquia Sabanilla, es de 6, 624,58hs., de las cuales 2.046,32 ha, están en trámite de ser adjudicadas, y 4578.26 ha., están adjudicadas. Esta afección cubre el 21.72% de la superficie total de la parroquia:

GRÁFICO N° 10

Ubicación espacial de Zamora Chinchipe en el Territorio Ecuatoriano



Fuente: Consejo Provincial de Zamora Chinchipe

Según Fleweger (1998) el “Desarrollo Sostenible constituye un proceso que pretende la satisfacción de las necesidades actuales permanentemente, sin comprometer la satisfacción de las necesidades futuras de las actuales generaciones y de las que vendrán, es decir, que no agota ni desperdicia los recursos naturales y no lesiona innecesariamente al ambiente ni a los seres humanos”.

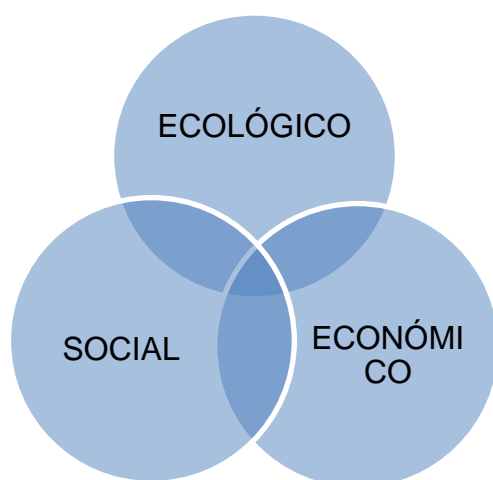
El Desarrollo Sustentable debe estar encaminado a lograr, al mismo tiempo, el crecimiento económico, la equidad y progreso social, el uso racional de los recursos naturales y la conservación del ambiente, en un marco de gobernabilidad política, con el objetivo de lograr mejores condiciones de vida para toda la población.

1.2 Responsabilidad Social Corporativa

La Responsabilidad Social es el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico, sostenible trabajando junto con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar la calidad de vida.

GRÁFICO Nº 11

Desarrollo Sustentable.



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_sostenible

Este sistema tiene una relación directa con la Responsabilidad Social corporativa en sus aristas social, económico y ambiental (sostenible), atravesado por la ética y el buen hacer, tiene un carácter esencialmente voluntario, siendo precisamente esa voluntariedad su grandeza pero también, en ocasiones, su miseria.

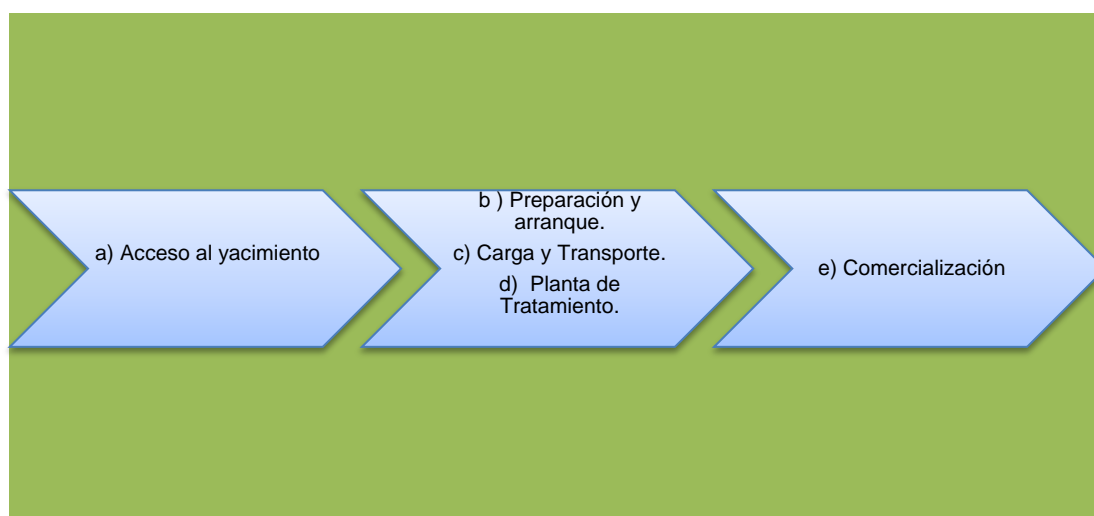
Dentro del Marco Conceptual la Responsabilidad Social debe adoptar un sistema político para promover la efectiva participación de todos los actores sociales en la toma de decisiones; el sistema económico deberá impulsar la generación de excedentes en forma segura y sostenida, garantizar una justa distribución de beneficios y considerar al medio natural y a los recursos naturales como bienes económicos, a fin de evitar su deterioro y uso irracional.

2. Análisis de la Situación

2.1 Mapa de procesos

GRÁFICO Nº 12

Etapas básicas de la explotación de materiales construcción



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental de Concesionaria Zurita.
Elaboración: El Autor

- a) Acceso al yacimiento.- esta etapa se realiza con acceso a la quebrada Zurita dentro de la misma con la utilización de la excavadora de orugas y el volquete con la finalidad de extraer la grava existente en estado natural, para lo cual se tiene que hacer un recorrido dentro de la misma aproximadamente 500m., y luego si se puede ingresar dentro de la concesión Zurita.
- b) Preparación y arranque.- la preparación de los materiales de construcción en la concesionaria Zurita se la realizara a través de medios mecanizados, para lo cual se utilizara una excavadora de orugas la misma que se encargara de prepara el acceso al lugar con la finalidad de ingresar el volquete para transportar el material hasta la planta donde será clasificado el mismo en forma gravimétrica.
- c) Carga y trasporte.- el material dentro de la cantera será cargado con la excavadora directamente hacia el volquete, la misma que se llenara por 5-6 cucharadas de la excavadora esto en dependencia de la productividad de la misma.
- d) Planta de tratamiento.- para la preparación del material que ha sido extraído y trasportado hasta la plante tratamiento se hace indispensable la utilización de una criba clasificadora la misma que es la encargada de separar el material en tres clases (arena, grava y molón) todo esto se hace por gravedad con la ayuda de agua la misma que es tomada de la quebrada Remigio en l parte alta por gravedad y recorre aproximadamente 300m en manguera de tres pulgadas.
- e) Comercialización.- el producto final de todo el proceso es arena, grava y molón que será comercializado.

2.2 Análisis interno y externo:

Fortalezas: La Concesionaria Zurita apoya en un 93% al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla con material pétreo, apoyo a festividades de la Parroquia y navidades en 75%, pese a que nos muy rentable, según entrevista realizada al propietario de la Concesionaria Zurita manifiesta que el Modelo de Responsabilidad Social, es un tema

nuevo, la concesión es familiar y estamos trabajando en base a un Plan de Manejo Ambiental el mismo que es regulado y controlado mediante visitas por parte del Ministerio de Medio Ambiente (MAE) a este lugar, estamos cooperando con el Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla, con apoyo de material pétreo para construir obra social, apoyo económico para las navidades y apoyo económico para la festividades Parroquiales, esto lo hago de manera voluntaria. En el caso de los trabajadores según la encuesta realizada manifiestan su conformidad con los beneficios recibidos por Concesionaria.

Debilidades.- en proyectos sociales como: con mujeres, con discapacitados, con familias, ONG Ecológicas, ONG Sociales y Proyectos como: la Educación, Salud, Mejoramiento de vivienda 1, Mejoramiento de vivienda 2, Apoyo Administrativo, Apoyo a la Conservación ambiental carecen de apoyo por parte de la concesionaria Zurita. Existe apoyo a un solo proyecto social de niños y/ jóvenes en un mínimo porcentaje de un 6%.

Oportunidades.- La concesionaria Zurita con la ejecución de un Modelo de Responsabilidad Social será una empresa socialmente responsable con la área de influencia y el entorno económico, social y ecológico, la sociedad mejoraría notablemente su calidad de vida manteniendo un equilibrio y un balance entre la interdependencia de lo económico, social y ambiental.

Amenazas.- la concesionaria Zurita no explote materiales pétreos por no ser rentable , por escasez de materia prima, esto provocaría una paralización de los trabajos o una disminución en sus ingresos esto afectaría al desarrollo del Modelo de Responsabilidad Social.

Impactos Ambientales que pueden generarse en la explotación de materiales de construcción con maquinaria pesada.

Impactos en el aire.- Al momento de ingresar las maquinas al sector de la explotación estas pueden generar ruido y vibraciones, así como la presencia de personal. EL ruido puede asustar a la fauna del lugar haciendo que se desplacen a otros lugares alejados.

Los motores de las maquinas pueden generar gases de combustión interna mientras se encuentran funcionando.

EL polvo será producido en mínima cantidad y se centrara únicamente al momento de despachar el material, si el mismo se mantuviere sin despacharlo por un tiempo prolongado. En otras labores mineras no existirá ya que el trabajo se realizará en condiciones de humedad tanto en el lecho de la quebrada como al momento de clasificación.

Impacto en el agua.- Al momento de ingresar las maquinas al sector de trabajo lo harán por el lecho de la quebrada, esto producirá enturbiamiento del agua, así mismo en la preparación de arranque del material se producirá una gran cantidad de sólidos en suspensión, en igual cantidad que al cargarlo y trasportarlo hacia la planta de tratamiento ya que se trata de labores simultaneas.

Impactos en el suelo.- Los impactos en el suelo prácticamente no existirán ya que los trabajos de explotación se efectuaran en lecho de la quebrada Zurita. El único sector que se afectaría seria al realizar el ingreso a la quebrada y en el lugar donde se ubicara el campamento y la planta de tratamiento.

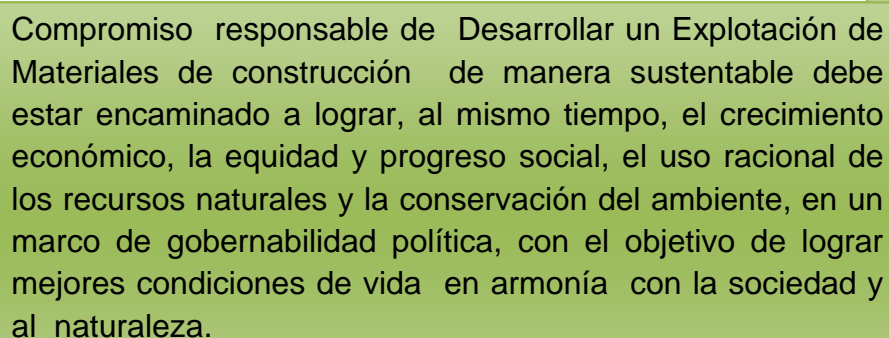
Impactos en la flora.- La cobertura vegetal no será removida o compactada al igual que la capa de suelo superficial que únicamente se le puede localizar en las partes altas del lecho de la quebrada, el único lugar puede producirse donde se ubique el ingreso a la quebrada.

Impactos de la Fauna.- La realización de trabajos de maquinaria puede ocasionar la muerte de especies pequeñas por apisonamiento y /o destrucción de sus hábitats.

Impacto en el Medio Humano.- Empleo:- las actividades del proyecto generan fuentes de trabajo para ocho personas. Este impacto será positivo y para maximizar el servicio se empleará habitantes del sector y de manera rotativa y para contratar al mayor número posible de personas.

Paisaje.- las actividades mineras realizadas causarán cambios temporales en el paisaje. Este impacto será temporal mientras duren las actividades, se abandone el mismo y se regenere la vegetación.

2.2 Política



Compromiso responsable de Desarrollar un Explotación de Materiales de construcción de manera sustentable debe estar encaminado a lograr, al mismo tiempo, el crecimiento económico, la equidad y progreso social, el uso racional de los recursos naturales y la conservación del ambiente, en un marco de gobernabilidad política, con el objetivo de lograr mejores condiciones de vida en armonía con la sociedad y al naturaleza.

La explotación de materiales de construcción se realizará con responsabilidad social y medio ambiental de acuerdo a los siguientes parámetros:

Control del aire.- el ruido producido es temporal, puntual, intensidad media y recuperable a corto plazo ya que el lapso de tiempo se lo realizará por periodos es decir en la mañana se efectuara la preparación, arranque,

carguío y transporte del material hacia la planta de tratamiento mientras que en la tarde se efectuara el lavado y clasificado del mismo, el despacho se lo realizara al siguiente día para evitar escurrimientos, todo el proceso de tratamiento y comercialización de los productos finales se los realizara en turno de ocho horas diarias.

Control de gases de las maquinas.- los gases emitidos por las maquinas por estar en zona abierta se diluirán fácilmente y su concentración descenderá a los límites permitidos. A toda máquina utilizada se le dará el mantenimiento continuo y se le dotará de dispositivo de purificación y silenciadores.

Control de Aguas superficiales.- En la explotación a realizarse no se utilizara sustancia peligrosas que afecten a la salud y al medio ambiente, por ende las aguas superficiales de la quebrada Zurita no serán afectadas en su composición natural. El impacto más relevante en este recurso son los sólidos en suspensión que se originan en las diferentes actividades de explotación, lo que provoca una disminución en las niveles de oxígeno en agua y que ocasionan una afectación en las especies acuáticas. Los trabajos deberán realizarse en el menor tiempo posible para evitar periodos prolongados de turbidez y sedimentación en el agua lo que está previsto hacerlo ya que el periodo de tiempo será únicamente en la mañana.

Control del suelo.- El suelo no será removido por la elaboración de los trabajos de explotación ya que los mismos se centrarán en la corrida de la quebrada.

Control de Flora.- La explotación se llevara a cabo estrictamente en la corrida de la quebrada Zurita, se trata de un valle en forma de V, sector encajonado en su mayor parte como presenta su morfología (ausencia de terrazas) por ende se carece de vegetación arbórea, tan solo presentándose

matorrales, y arbustos pequeños típica vegetación de ladera lo cual ayuda a mantener la estabilidad de los mismos.

Control de Fauna.- los trabajos puede ocasionar la destrucción de hábitats de especies pequeñas y también su muerte, porque se deberá realizar la inspección previa del lugar donde se realizaran dichos trabajos. El personal debe tener las normas claras de comportamiento en el lugar de trabajo donde se prohíba la caza, pesca, captura y perturbación de animales, la generación de ruido innecesario que podría alterar los patrones normales del comportamiento.

Control del paisaje.- las actividades del proyecto alteran de forma temporal el paisaje; en el sector donde se ubicara la planta de tratamiento del material, para lo cual se procurará ocupar el espacio ya existente sin proceder a engrandecerlo para evitar cambiar el mismo.

Control de desechos.- Se realizar un estricto control en el área Zurita y se instruirá al personal del proyecto, que no vierta ningún tipo de desechos líquidos o sólidos, como aceites, combustibles, grasa, grasas, basuras, escombros, al cauce de la quebrada. Para esto se elaborara una fosa para desechos en el área preestablecida cercana al frente de trabajo y campamentos.

Las políticas que mantiene la concesionaria Zurita con los trabajadores y familiares según la encuesta a los trabajadores, se concluye que están de acuerdo con: el salario que recibe, la empresa aporta al seguridad social, recibe prestaciones de : uniforme, Mantenimiento de uniforme materiales de trabajo, alimentación; el horario de trabajo establecido en base al código de trabajo ofreciendo flexibilidad de horario en caso de calamidad domestica; ofrece espacios de recreación como : deportes, radio, televisión, prensa; el ambiente laboral ofrece instalaciones adecuadas de aseo como: sanitarios, duchas, lavabos; cuenta con dispensario médico; la empresa realiza

chequeos médicos cada 4 a 6 meses; la empresa cuenta con un servicio extra en caso de enfermedad acuerdo mutuo para trasladar al trabajador a una clínica privada; la empresa ofrece servicios de salud a la familia; la aspiración personal en ofertas de capacitación continua deben ser permanentes y las ofertas de becas de pregrado son escasas actividad.

La política social de la Concesionaria Zurita debe estar destinada a proyectos sostenibles, que un inicio dependen de fondos de la empresa, pero que en mediano plazo o largo plazo tengan como meta generar las condiciones de independencia respecto del empresa donante como por ejemplo proyectos de capacitación y fortalecimiento a las comunidades del área de influencia. No es aconsejable apoyar a proyectos asistenciales no son sostenibles se alimentan de donaciones que se agotan en su ejecución y no ofrecen ninguna posibilidad de sostenibilidad al finalizar los recursos.

2.3 Grupos de intereses

Para Richard T. De George en su libro " Business Ethics" Grupo de intereses "son aquellos hacia los que la empresa tiene cualquier obligación moral".

GRÁFICO Nº 13

Grupos de intereses

GRUPOS INTERESES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
Propietarios	Conseguir buenos resultados financieros que demuestren el acierto que supone disponer de una gestión socialmente responsable
Trabajadores	Excelente ambiente de trabajo, garantizando el desarrollo del buen vivir.
Consumidor	Productos garantizados de calidad y de forma oportuna con responsabilidad ambiental y social.
Proveedores	Relaciones perseverantes con empresas que cumple su rol social.
Comunidad	Cooperar con el bienestar social del área de influencia y apoyo a las comunidades.

Fuente: Levantamiento de información

Elaboración: El Autor

La Concesionaria Zurita apoya a proyectos con el Gobierno Parroquial Rural de Sabanilla, como: aporte económico para las festividades de la Parroquia, aporte económico para las navidades de la Parroquia y aporte materiales pétreos para construir obra social, dichos aportes han sido entregados de manera voluntaria por parte del propietario, en un porcentaje de 75% de apoyo del total de encuestados con la finalidad de canalizar sus actividades de relaciones comunitarias armoniosas hasta la actualidad. Se debe fortalecer la gestión interinstitucional mediante convenios que motiven el apoyo proyectos de interés social y programas sustentables.

Según lo que se investigó (encuestas aplicadas) con respecto al apoyo de proyectos de fortalecimiento ciudadana por parte de la concesionaria Zurita, se concluye que existe un total desconocimiento de apoyo a proyectos de fortalecimiento ciudadano. En caso de no existir el apoyo de las Empresas?, se concluye, que los ciudadanos y ciudadanas consideran que las empresas deben apoyar a las comunidades vulnerables, de no ser así debe exigir que apoyen a las comunidades de incidencia de los proyectos coordinando con las autoridades a través de ellas generen empleo, formalizando los compromisos con las empresas y la comunidades y al autoridad competente, respetando la naturaleza y el ser humano.

En la actual Constitución en el Ecuador se sustentó en un objetivo: establecer una relación mucho más equitativa y justa entre el estado, el mercado y la sociedad, en armonía con la naturaleza. Las instituciones en que se sustenta ese nuevo modelo son la declaratoria del Ecuador como estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional; el reconocimiento de derechos a la naturaleza; el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir. Esta análisis se sustenta en las siguientes disposiciones Constitucionales: El Art. 3 de la Constitución establece los deberes que tiene el Estado respecto de las personas naturales o jurídicas en su Numeral 1 dispone como deber “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los

instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes". Además en el Numeral 5, dispone que el Estado tenga el deber de "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir".

En el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015 se ha asumido este mensaje transnacional. Allí se ofrece generar "condiciones de desarrollo sustentable" en la actividad minera a gran escala. La actividad minera contribuiría a "la distribución equitativa de sus beneficios, generando nuevas zonas de desarrollo y contribuyendo al modelo del Buen Vivir."

Según el Reglamento de la Ley Minera, Art. 86.- Parámetros para la distribución de las utilidades y regalías.- El 60% de las regalías será destinado para proyectos productivos y de desarrollo local sustentable a través de los gobiernos municipales, juntas parroquiales, y cuando el caso lo amerite, el 50% de este porcentaje a las instancias de gobierno de las comunidades indígenas y/o circunscripciones territoriales. El 12% y el 5% de las utilidades establecidas en el artículo 67 de la Ley de minería a gran escala y de pequeña minería, respectivamente, será pagada al Estado, que los destinara, única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto de explotación de materiales.

3. Planificación Estratégica con Responsabilidad Social.

3.1 Determinación de la Misión, Visión y Principios

Misión

Misión

Ser una empresa que reconoce la sostenibilidad y responsabilidad social comprometida con el desarrollo social, ambiental y económico sustentable contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros grupos de interés.

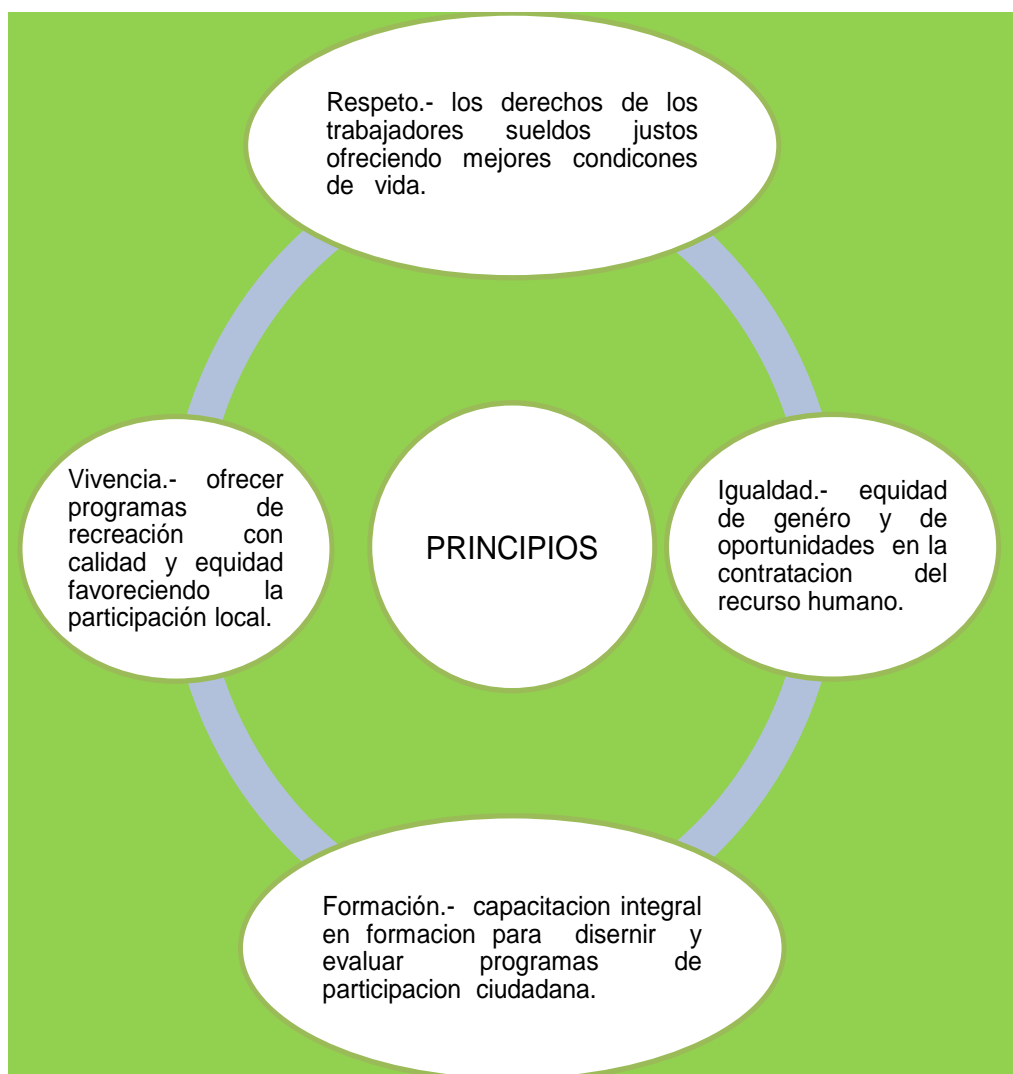
Visión

Visión

Ser una empresa líder de explotación de materiales de construcción socialmente responsable, que genere confianza a nuestros clientes, a la sociedad y medio ambiente

GRÁFICO Nº 14

Principios de la Concesionaria Zurita



Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

3.2 Aspectos básicos de la Responsabilidad Social

GRÁFICO N° 15

Aspectos Básicos de la Responsabilidad Social

VARIABLES	MEDIDAS	ASPECTOS
Nivel financiero	*Rentabilidad	Referido no solo a las ganancias, sino a principios y valores en los que se asienta la estrategia o conducta de la compañía, es decir, la sostenibilidad de sus negocios y su "capital humano"
Nivel ambiental	*Minimizar los riesgos *Reducir o eliminar impactos ambientales	El impacto de sus productos u operaciones sobre el ambiente, además de la naturaleza de sus emisiones y desechos y cómo está manejando.
Nivel Social	*Acciones conforme a las expectativas de la sociedad	Entre otros: diversidad étnica y de género, horas de trabajo y salarios, seguridad del personal y su contribución hacia los servicios e instalaciones comunitarias.

Fuente: Navarro 2008

Elaboración: El Autor

3.3 Áreas prioritarias de intervención

Fortalecimiento ciudadano.- contribuir con los procesos de fortalecimiento del tejido social rescatando el protagonismo de los ciudadanas y ciudadanos como un medio para la defensa y protección de sus deberes y derechos, fomentando la participación social y comunitaria mediante la enseñanza de los mecanismos de participación e inclusión fomentando la construcción de redes de desarrollo local.

Protección del medio ambiente.- fomentar a través de las actividades una cultura sostenible y habilidades para preservar el medio ambiente, la preservación y creación de oportunidades para la recreación es una de las múltiples vías para proteger no solamente el ambiente natural sino también el urbano, las zonas verdes en las ciudades y también los sitios culturales e históricos.

Desarrollo Económico.- fortalecimiento del aparato económico productivo local del área de influencia del proyecto, en la parroquia Sabanilla.

Educación.- insuficiente infraestructura educativa para el desarrollo de la educación primaria del área de influencia de la Parroquia Sabanilla.

Agua.- en la actualidad la comunidad cuenta con servicio de agua entubada; sobre este aspecto debe considerarse: agua potable, contaminación y reforestación de la zona de influencia.

3.4 Objetivos estratégicos

GRÁFICO N° 16

Objetivos Estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPÉCÍFICO	METAS	PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Mejorar el conocimiento de la empresa sobre sus fortalezas y debilidades en RSE, conocer expectativas y percepciones de sus grupos de interés, así como las Oportunidades y amenazas del sector.	Realizar un diagnóstico interno y externo para identificar los grupos de intereses, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	Fomentar la participación activa y permanente de las comunidades a integrarse a formar parte de la RSE.	Brindar mayor información sobre la RSE y la identificación de roles al interior de la concesionaria. Promover el liderazgo como parte del desarrollo de la RSE.	Concesionaria Zurita- GAD Parroquial Rural de Sabanilla
Facilitar el establecimiento de una política de transparencia informativa y de diálogo con los grupos de interés e identificar las herramientas de comunicación más adecuadas.	Publicar la rendición de cuentas de forma oportuna y transparente a través de medios de comunicación como: radio prensa y televisión.	Difundir con transparencia la información por medios de difusión masiva del sector.	Informar a las comunidades las actividades RSE durante el mayor tiempo posible. Colaborar en la interacción con los técnicos para apoyar las ideas comunitarias para beneficio de todos.	Concesionaria Zurita- GAD Parroquial Rural de Sabanilla
Mejorar la gestión de RSE mediante la formalización de sus políticas y sistemas de gestión y la adopción de medidas de fortalecimiento de RSE en áreas prioritarias de intervención seleccionadas en función de su impacto y factibilidad	Promover, el apoyo técnico para definir prioridades y objetivos para el desarrollo estratégico y sostenible de las comunidades.	Motivar a la integración de comunidades a formar parte de de las áreas de fortalecimiento prioritario de apoyo al RSE.	Apoyar a las mesas de diálogo para alcanzar acuerdos. Aprender de las experiencias y contarlas a otras organizaciones.	Concesionaria Zurita- GAD Parroquial Rural de Sabanilla

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

4. IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1 Implantación del control documental y registros

Establecer los lineamientos para mantener el control de la emisión, distribución y conservación de todos los documentos y datos inherentes al Responsabilidad Social Corporativa, desarrollando programas de capacitación y entrenamiento, talleres, pasantías, para que los representantes de las comunidades fortalezcan sus capacidades, de esta forma, las comunidades dispone de herramientas de control y ejerce una labor participativa efectiva.

La empresa debe implementar una política de control documental y registro de proyectos y programas que apoya a la Responsabilidad Social Empresarial de manera oportuna con la finalidad de mantener un vínculo armonioso con los grupos de intereses (accionistas, empleados, clientes, proveedores, medio ambiente y comunidad) esto permitirá identificar, controlar y mejorar los impactos económicos, sociales y medioambientales los cuales son generados por distintos procesos que componen la cadena de valor.

Esto nos permite ejercer un control directo sobre las líneas de los grupos de intereses motivados, comprometidos y bien formados que cooperan para fomentar un lugar de trabajo y mejorar sus condiciones de vida de los ciudadanos.

4.2 Estrategias de comunicación

La comunicación y difusión de la proyección social es esencial para maximizar el impacto de lo que se hace, fomentar la colaboración, lograr alianzas estratégicas y evitar problemas con la comunidad. Al estudiar los temas de motivación y participación se busca identificar aquellas políticas y

actividades realizadas que llevarán a una mayor satisfacción del trabajador con su centro de trabajo, más allá de su relación salarial, comunicación e integración con la familia.

De acuerdo a la encuesta realizada a los trabajadores se concluye que existe una comunicación armoniosa entre las partes como: con el salario que recibe, la empresa aporta al seguridad social, recibe prestaciones de : uniforme, Mantenimiento de uniforme materiales de trabajo, alimentación; el horario de trabajo establecido en base al código de trabajo ofreciendo flexibilidad de horario en caso de calamidad domestica; ofrece espacios de recreación como : deportes, radio, televisión, prensa; el ambiente laboral ofrece instalaciones adecuadas de aseo como: sanitarios, duchas, lavabos; cuenta con dispensario médico; la empresa realiza chequeos médicos cada 4 a 6 meses; la empresa cuenta con un servicio extra en caso de enfermedad acuerdo mutuo para trasladar al trabajador a una clínica privada; la empresa ofrece servicios de salud a la familia; la aspiración personal en ofertas de capacitación continua deben ser permanentes y las ofertas de becas de pregrado son escasas.

La concesionaria Zurita está avanzando hacia el desarrollo de políticas de responsabilidad en el entorno interno pero aun falta socializar el tema de la Responsabilidad Social Empresarial en el entorno externo con los grupos de interés, entonces es importante continuar con la difusión RSE a nivel Parroquial, especialmente donde existe menor conciencia y conocimiento de la RSE, las empresas tienen una responsabilidad muy clara que asumir en este sentido.

La publicidad de los actos es la regla el secreto la excepción. Hemos visto que la credibilidad y la legitimidad social de una organización se basa en su "responsabilidad" , esto es, en su capacidad de "publicar" de dar una respuesta a determinadas expectativas sociales de sus stakeholders.

La transparencia (o rendición de cuentas) por tanto sería la capacidad de responder a las peticiones de la información de unos ciudadanos cada vez más exigentes con el papel social que debe cumplir la empresa y sus propios compromisos. La Transparencia no se limita a la publicación, más o menos opaca de estados financieros, sino que debe ser una información que reúna los requisitos de ser:

Veracidad.- Las informaciones publicadas no solo deben ser veraces, sino también completas; evitando el sesgo que ocasiones se produce (publicándose por ejemplo, puntos fuertes de auditoría ética y omitiéndose aspectos manifiestamente mejorables). La información no solo debe ser solamente financiera y contable, sino cubrir otros aspectos relacionados con la RSC.

Comprensible e inteligente.- no basta con la publicación de cuentas anuales en un formato solamente comprensible por un puñado de auditores especializados sino que hay que adoptar esa información financiera a nivel medio.

Pública y fácilmente accesible.- la información debe ser fácilmente accesible para público en general; evitando limitarla aquellos circuitos legal o profesionalmente exigibles (registro, boletines, etc.) y ampliándola a otros canales de comunicación de mayor impacto o efecto multiplicador (páginas Web corporativas, boletines a clientes, socios, etc.). (Navarro, 2008)

4.3 Sustentabilidad

La empresa debe ajustarse al Plan Nacional del Buen Vivir, en la búsqueda de un desarrollo corporativo Estado-Empresa-Población, debería participar en las actividades del gobierno Parroquial según le corresponda, en la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sabanilla, para lograr bajo

una sola visión, un desarrollo sostenible progresivo, coherente y duradero en el tiempo y consentida con la población dentro de su zona de explotación. Con este Plan de Ordenamiento Territorial la empresa dispondrá de un plan estratégico a mediano y largo plazo con conocimiento y aceptación de la población y autoridades de los proyectos y /o programas de presencia local y regional; sus actividades no deben circundarse en el corto plazo, propensos a las presiones de los grupos de interés.

El Estado – Empresa- Población, dentro de sus política del Plan Nacional del Buen Vivir y la filosofía empresarial Social de mantener relaciones comunitarias armoniosas con la comunidad y/o entorno social por la llamada licencia social, por la actividad extractiva que está efectuando operando con consentimiento del pueblo”, debe ser el principal promotor del desarrollo sostenible en el ámbito de explotación minera.

Garantizar una explotación de materiales de construcción, sostenible que redunde en el interés de toda la cadena de valor desde los concesionarios hasta los clientes. Este proyecto debe ser sostenible minimizando los riesgos de contaminación de la actividad de explotación de materiales de construcción, proteger las necesidades y suministros de la empresa garantizando la calidad, disponibilidad y persuadir a que los clientes nos den preferencia a esta empresa, que como, tales contribuyen al proceso social, medioambiental y económico.

Nuestro compromiso es que esta práctica se torne común, trabajando a partir de un enfoque de mejora continua ampliando iniciativas ya existentes y produciendo de un modo de que este proyecto sea viable en equilibrio social, ambiental y económico. *(De Echave, 2006)*

4.4 Evaluación de medidas implementadas: indicadores

GRÁFICO Nº 17

Indicadores Sociales.

Flexibilidad en el horario	$\frac{\text{Porcentaje de trabajadores que han solicitado jornadas de trabajo flexible.}}{\text{Número de solicitudes aprobadas de flexibilidad de horario de trabajo.}}$
Beneficios para trabajadores	$\frac{\text{Número de trabajadores beneficiarios}}{\text{Valor de bonificaciones entregadas.}}$
Capacitación personal	$\frac{\text{Número de trabajadores que han recibido capacitación.}}{\text{Número de cursos que ofrecido la empresa.}}$
Contribución a proyectos de comunidades	Porcentaje de contribuciones a proyectos culturales, deportivos, etc.

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Indicadores Medio ambientales

Implementar un sistema de Gestión Medio Ambiental.	$\frac{\text{Porcentaje de mejoras realizadas.}}{\text{Numero de sugerencias realizadas}} \times \frac{\text{Numero de objetivos medioambientales logrados}}{\text{Numero de sugerencias realizadas}}$
Consumo de Agua	Reducción del consumo de agua total con respecto a años anteriores.
Residuos	$\frac{\text{Numero de políticas implementadas para el manejo de residuos.}}{\text{Residuos reclasificados o reutilizados.}}$
Formación Medioambiental para empleados	$\frac{\text{Número de trabajadores que han recibido capacitación.}}{\text{Número de cursos medioambientales que ha ofrecido la empresa.}}$

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

Indicadores Económicos

Fidelidad a los clientes	$\frac{\text{Número de clientes permanentes}}{\text{Numero de recomendaciones recibidas.}}$
Entrega oportuna de producto	$\frac{\text{Stock de materiales clasificados}}{\text{Número de vehículos que realizan la entrega de material a domicilio.}}$

Fuente: Levantamiento de información
Elaboración: El Autor

4.5 Sistema de revisión, ajuste y mejora

La existencia de un proceso sistemático y cíclico de mejora continua, que se efectúa en cuatro fases: Planificar, Ejecutar, Comprobar y Ajustar la gestión, asegurando con ello los niveles de comportamiento cada vez mejores:

Planificar: es la parte más importante y compleja del ciclo. Las demás fases dependen de ésta.

Ejecutar:.- implica llevar a cabo lo que se decide en la fase de planificación. Contempla una preparación profunda y sistémica de lo previsto, una aplicación controlada del plan de acción y su respectiva verificación.

Comprobar:.- consiste en verificar los resultados, comparándolos con los objetivos establecidos. Por tanto, contempla la verificación de los resultados de acciones desarrolladas mediante el control de indicadores u otros parámetros y el alineamiento con los objetivos.

Ajustar: .-consiste en identificar lo que se debe mantener y lo que hay que corregir. Contempla la comunicación a los grupos de interés y la preparación de planes futuros.

El ciclo de mejora continua es muy eficaz en espacios planificables y representa una secuencia sistemática de mejora frente a situaciones cíclicas, repetitivas, con márgenes de desviación reducidos y donde los estándares de medida o indicadores están consolidados.

De esta manera, su presencia junto a un adecuado equilibrio y satisfacción de las expectativas de los grupos de interés que de una u otra forma participan en una organización, hacen que el modelo de gestión de RSE se transforme en una herramienta que habilita el éxito continuo.

GRÁFICO Nº 18

Modelo de Mejora Continua



Fuente: www.vincular.org

El modelo de gestión de RSE se integra al sistema de gestión de la empresa y contribuya mejorar su competitividad, facilitando su adhesión a la futura norma ISO Responsabilidad Social.

Si bien las relaciones armoniosas con las comunidades y población del área geográfica se encuentran en un proceso de aprendizaje (mejora continua), desde la actividad filantrópica, seguida de la concertada. La responsabilidad social sostenible, se realizará siempre y cuando exista un compromiso transparente y entiendo real en la satisfacción de las necesidades de la población en el presente y para el futuro. ejecutando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Sabanilla, y contando con Plan Operativo Anual y los planes estratégicos a mediano y largo alcance y el apoyo normativo del estado en sus diversos estamentos, integrando a la población con inversiones en proyectos/programas factibles y “autosostenibles” en el tiempo y con presencia sólida en el mercado. La empresas debe fomentar la integración en las comunidades que nos acogen

y colaboramos con los grupos de interesados locales para mejorar el desarrollo y al inversión social es decir a la canalización de recursos con el objetivo principal de mejorar la imagen de la empresa a través del apoyo a la comunidad. Como parte de la política de mejora continua y cultura de calidad de la empresa se tienen las siguientes metas con relación a sus recursos humanos: a) Brindarles capacitación constante, b) Fomentar una buena relación humana y c) Dotarles de un área de trabajo óptima.

CAPITULO V

FORMULACIÓN DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

5.1. Código de Responsabilidad Social de la Concesionaria Zurita

1. Antecedentes y objetivo

El 27 de febrero del año 2004, resuelven otorgar el título de Concesión de Explotación de material de construcción del área denominada Zurita código 500863 ubicada en la provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Zamora, Parroquia Sabanilla con una extensión de 6 hectáreas mineras contiguas, mediante el cual se le confiere en legal y debida forma el derecho de explotar y comercializar el producto final empleado en la industria de la construcción. Los programas de Explotación, que pueden generar impactos negativos moderados- bajos, se verá definido por un Plan de Manejo Ambiental centrado en minimizar los impactos negativos, así como comprometer el empleo de mano de obra nacional, personal del área se influencia directa con su respectiva capacitación.

La minería es una actividad productiva de creciente importancia en la actualidad, a esto se suma la evidente preocupación de los impactos sociales, ambientales y económicos que estos proyectos representan, debemos garantizar el futuro de nuestras generaciones apuntando a una minería socialmente responsable en armonía con la naturaleza y la sociedad.

Objetivo

Consolidar la personalidad empresarial mejorando los estándares de calidad de vida aliviando la pobreza como prioridad de desarrollo divulgando su institucionalidad social, medioambiental y sus compromisos con los

grupos de interés con la finalidad de crear un código de trabajo como carta de presentación que sirva para reforzar aquellos aspectos por los que apuesta la empresa socialmente responsable.

2. Ventajas de aplicación código de Código de ética

- Facilita una cultura empresarial orientada al diálogo
- Aumenta la capacidad de respuesta ante los problemas
- Facilita la acogida de nuevos empleados y aumenta la lealtad y motivación de los existentes.
- Imagen colectiva.
- Promover la transparencia en su política
- Respalda una imagen social activa.

3. Cobertura

El código de ética de la Concesionaria Zurita, es un instrumento que debe ser observado y puesto en práctica por el recurso humano de la institución. Este código es un documento que establece, sin tener obligación legal para ello (de ahí su carácter eminentemente voluntario), las reglas y principios que definen el sentido de una institución, en gremio o en un sector mediante orientaciones, pautas y puntos de referencia para un buen funcionamiento.

4. Valores

La Concesionaria Zurita velará por el cuidado de todos sus trabajadores garantizando su integridad física, así como procurará mayor beneficio posible evitando al máximo los riesgos y peligros. Nuestro compromiso institucional se caracteriza por dar un trato equitativo a nuestros semejantes dentro y fuera de la empresa.

Autonomía.- el respeto a la libertad individual, confidencialidad y privacidad en las opciones y elecciones enmarcará todas nuestras actuaciones.

Justicia.- acceso equitativo a todos los servicios y recursos, trato equitativo, igualdad de derechos y oportunidades.

Honestidad.- la verdad y la transparencia deben prevalecer en las acciones de cada persona que labora en la institución, la concordancia entre lo que digo y lo que hago.

Sustentabilidad.- los ámbitos de la institución se debe buscar la optimización de recursos de manera que protejamos la área de influencia social, medioambiental.

Imparcialidad.- asegurar la neutralidad y la independencia profesional. EL conocimiento y el vigor científico en su obligación caracterizarán todas nuestras acciones.

Responsabilidad.- la integración voluntaria en su gestión de preocupaciones económicas, sociales y medioambientales, así como el compromiso de hacer extensible una cultura ética en salud y prevención laboral. Cumplir los compromisos y honrar la palabra de cada acuerdo que se establezca.

Trabajo en equipo.- se debe pensar y actuar en equipo, toda vez que la suma de fuerzas, conjuga la ecuación de éxito.

Transparencia.- es un compromiso para facilitar la cooperación entre todos los implicados dentro y fuera de la institución, mediante asambleas y publicación en medios de difusión masiva como radio, prensa y televisión.

Excelencia en procesos productos y servicios.- las actividades de todos los miembros de la institución deben estar orientados al concepto de Excelencia

total, con el objetivo de suministrar productos y servicios que cumplan con las expectativas de nuestros clientes en tiempo, forma y calidad.

5. Normas éticas generales para los integrantes de minería

- Fomentar la igualdad de derechos, independientemente de su edad, género, religión, origen racial o étnico.
- Impulsar la responsabilidad como práctica democrática que conlleva a la capacidad para reconocer las cualidades de los demás, la voluntad y las aptitudes necesarias para tratarlos como personas con deberes y derechos.
- Se deberá fomentar la solidaridad en nuestra empresa con la que se debe reconocer nuestra humanidad y construir con los demás un nosotros.
- Fomentar la participación social donde los directivos y los empleados se involucren para que:
 - Tomen parte: sepan conozcan, opinen, decidan y asuman responsabilidades y costos.
 - Formen parte: pertenezcan al grupo /equipo u organización.
 - Tengan parte: en las decisiones, en el trabajo y en los beneficios y resultados.
- Se deberá instituir el respeto, la confianza y honestidad dentro y fuera de la institución.
- Nadie puede, directa o indirectamente, aceptar u ofrecer sobornos.
- Facilitar a cualquier empleado la comunicación inmediata a la dirección de prácticas corruptas.
- Bajo ningún pretexto se justificara la divulgación de la información confidencial de la empresa.
- Nadie deberá alterar la armonía de la empresa bajo ningún argumento.
- Se prohíbe toda actividad o negociación con personas de dudosa procedencia y de dudosa calidad moral.

- Se prohíbe el expendio y consumo de licor y cualquier sustancias sicotrópicas que alteren el normal funcionamiento de la empresa.
- Los funcionarios y los empleados no podrán portar armas de fuego o corto punzantes en nuestra institución.
- Las políticas y los recursos de al empresas serán de exclusividad para sus actividades y no podrán ser mal utilizados en otras actividades ajenas al objeto social de la empresa.

6. Departamento de Recursos Humanos y Ética Empresarial

El Departamento de Recursos Humanos y ética empresarial, estará encabezado por el Gerente Propietario y el Secretario Contador. Este departamento, se encargará de los casos relacionados con el accionar ético que se lleguen a presentar. De ser necesario se tomará los correctivos necesarios e incluso se tomara una decisión final y será de carácter irrevocable.

7. Normas éticas especiales

7.1. Del Dueño

- La empresas debe generar utilidades y ser sustentable manteniendo el equilibrio entre lo económico, social y medio ambiental.
- Evitar realizar inversiones que no estén acordes a las realidades y el objeto social de la empresa, estas decisiones pueden generar problemas de carácter económico, legal y moral.
- Motivar al recurso humano de la empresa a formar parte de la misma, que es su segundo hogar se comprometan con su trabajo, lealtad y responsabilidad a cumplir sus funciones.
- Apoyar al Código de Ética de la empresa, así como la Modelo de Responsabilidad Social Corporativo.

7.2. De los empleados

- Conocer, defender y cumplir el Código de Ética de la empresa, así como la Modelo de Responsabilidad Social Corporativo.
- Evitar realizar negocios y satisfacer necesidades través de terceras personas que perjudiquen los intereses de la empresa.
- Cualquier intento o sospecha de soborno para causar daño o perjuicio a la empresa deberá ser reportado de inmediato al órgano superior.
- Practicar la confidencialidad de la información reservada de la empresa dentro y fuera de ella, según los contratos firmados para el efecto.
- Prescindir la pluralidad de funciones entre las áreas, respetando las funciones asignadas a cada uno de los empleados.
- Crear y desarrollar una actitud y mentalidad abierta a los cambios, que permita acoger las nuevas iniciativas así como desechar las malas.
- Salvar los recursos de la empresa en todos sus aspectos (viáticos)

7.3. Relación con clientes

- La personal que realiza la venta deberá garantizar la máxima calidad del producto y entregarlo de forma oportuna satisfaciendo las expectativas del cliente.
- La relación con los clientes será armoniosa, veraz dentro de un marco social y ético responsable.
- Fomentar su imagen institucional como empresa confiable al servicio de sus clientes.
- El personal de la empresa debe evitar recibir sobornos por parte de clientes esto traerá compromisos para el futuro que van en perjuicio de la empresa.

7.4. Relación con las comunidades

- Los empleados y trabajadores deberán guardar una relación respetuosa y armoniosa con la comunidad en donde labora la empresa.

- Los empleados y trabajadores deberán mantener la cordura e involucrarse en conflictos de la comunidad.
- Los empleados y trabajadores deberán evitar recibir sobornos por parte de los comuneros, que pongan en riesgo su honestidad con la empresa.
- Los empleados y trabajadores deberán comunicar a sus superiores los problemas que se detecte en la comunidad.
- El concesionario a través de su personal técnico deberá fomentar las relaciones con la comunidad, mediante charlas informativas en las cuales se informe de sus actividades y recepte las inquietudes de los pobladores para llegar a un mutuo acuerdo esto se facilitara debido a que el personal que trabaja será del sector.

7.5. Relación con el medio ambiente.

- La Concesionaria Zurita tiene como propósito la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos que se generen debido a la actividad de explotación de materiales de construcción de la Quebrada Zurita sector que corresponde al área concesionada.
- Se planificará y ejecutará actividades encomendadas al reconocimiento, evaluación, control de riesgos, seguridad y salud ocupacional en trabajos de explotación de gravas, con el propósito de evitar accidentes que afecten a la salud o integridad física del personal que labora en el proyecto.
- Se respetará el cumplimiento en normatividad en materia de seguridad, salud y medio ambiente se dará charlas informativas en temas de seguridad, salud y medio ambiente.

7.6. Relación con los Proveedores

- La persona encargada de las compras de bienes y servicios evitara a todo costo establecer relaciones con los proveedores que incurran en

actos ilícitos que pongan en riesgo los principios y valores de las empresas y del estado.

- El personal encargado de la compra de bienes y servicios deberá brindar y exigir un trato justo, amable, honesto buscando siempre la imagen institucional de la empresa y evitar cualquier condicionamiento antitético por parte de los proveedores.
- Si los proveedores al considerar que el personal de compras de la empresa está participando en una actividad sospechosa deben reportarlo.

8. Funciones

8.1. Consejo de Recursos humanos

- Sera el encargado de preparar el contenido del código de ética y su actualización
- Encargado de ejecutar el plan de socialización del código de ética para que conozcan todos los empleados y trabajadores con la finalidad de que lo pongan en práctica.
- Motivar e incentivar a los empleados y trabajadores a que el código de ética es parte integrante de ellos y será verificado por auditorias periódicas.
- Firmar cartas de compromiso para cumplimiento del código de ética.

9. Sistema de sugerencias

La inclusión debe ayudar a que empleados y trabajadores se sientan parte de una misma organización y puedan expresar, recomendar, opinar en bien de mejorar el Código de Ética se dispone algunos medios para hacer llegar sus manifiestos al Departamento de Recursos Humanos.

Procedimiento:

- Las sugerencias serán de carácter anónimo con la finalidad de evitar infundadas especulaciones, las mismas deben ser presentadas por escrito y depositadas en un ánfora que se colocara en las oficinas de la empresa.
- El departamento de Recursos Humanos, realizará el análisis de las sugerencias y buscará una solución favorable.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La implementación de la Responsabilidad Social debe ser participativa, incluyente y transparente integrando el compromiso social de la empresa, para compensar los impactos ambientales y sociales en el área de influencia.
- La Responsabilidad Social Empresarial, es un modelo de gestión empresarial que permite mejorar la calidad de vida de los empleados y la comunidad del área de influencia en armonía con la naturaleza.
- La Responsabilidad Social es un compromiso libre y voluntario de la empresa, los trabajadores y la sociedad, por medio del cual se imponen condiciones por sobre la legalidad para otorgar mejores condiciones de vida.
- La falta de responsabilidad en remediación ambiental implica que las autoridades de turno deban asumir los costos de la remediación, que luego es trasladada a toda la sociedad tanto en lo económico como en la salud humana y el daño ambiental.
- Las empresas deben reconocer que ha cometido errores y el estado en su conjunto gestionará los esfuerzos para que estas empresas resarzan los daños causados.
- La minería representa un sector estratégico para las políticas económicas del Gobierno Ecuatoriano, en consecuencia se ha formado planes e instrumentos para promover el crecimiento del sector e intensificar su participación en la economía. El Estado tiene el desafío de conciliar los intereses de las empresa minera y de la sociedad a través de políticas sociales sectoriales que deben ser responsables para garantizar la participación activa de los involucrados respetando cada uno el interés de los demás.
- Se puede decir que tanto argentina como ecuador tienen similares problemas que afrontar y resolver como es el impacto ambiental,

renuencia de la población que vive cerca de los lugares de explotación, legislación no adecuado para la explotación minera, participación poco clara de los ingresos generados, entre otros.

- La Concesionaria Zurita no tiene un Modelo de Responsabilidad Social para aplicar en la Parroquia Sabanilla, pues al tratarse de un negocio familiar el tema no es conocido, pero vienen trabajando en base a un Plan de Manejo Ambiental que es controlado por el Ministerio de Medio Ambiente. A sus trabajadores los capacitan y les pagan sueldos y salarios de acuerdo a la ley o código de trabajo.

4.2 Recomendaciones

- La empresa debe implementar la responsabilidad social, pues la minería debe estar sujeta a estrictos procesos de evaluación institucional a partir de un acuerdo social pactado bajo procesos participativos incluyentes y transparentes.
- El Estado Ecuatoriano debe exigir los más rigurosos estándares ambientales y sociales a las empresas mineras que van explotar minerales en el Ecuador, incluyendo la responsabilidad social empresarial.
- Los beneficios económicos del proceso minero deben compensar los costos sociales y ambientales que se generan por su actividad.
- Se recomienda emprender un proceso intensivo de capacitación a las autoridades y a la comunidad en general con fin de socializar los deberes y derechos de los ciudadanos para exigir el cabal cumplimiento del rol social de las empresas mineras.
- El Estado Ecuatoriano debe demostrar que no está dispuesto a poner en riesgo la integridad social y ambiental de las comunidades, otorgando concesiones mineras en sectores considerados estratégicos para el desarrollo del buen vivir de los ciudadanos.
- El Estado Ecuatoriano al otorgar una Licencia en un proyecto minero no solo debe asegurarse que cumpla con las normas legales vigentes

nacionales si no que debe apoyar el cumplimiento del rol social empresarial, a través de incentivos tributarios o exoneraciones arancelarias.

- Se recomienda a la Concesionaria Zurita, ejecutar el Modelo de Responsabilidad Social expuesto en la investigación, lo que generará confianza, solidez, y competitividad entre la empresa, los trabajadores, comunidad y el medio ambiente.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Adaro, R. (2001-2003). *Asesor Técnico de la Oficina del Agua de Secretaria de Ambiente y de Desarrollo Sustentable de la Nación*. Argentina.
- Bael, A. P.-1. (1958). *Instituto de Derecho Ambiental de los Recursos Naturales. Facultad Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Cordoba*. Tucuman.
- Bermeo, N. A. (1996-2002). *Desarrollo Sustentable en al Republica del Ecuador*. Ecuador.
- Cassagne, J. C. (1994). *La Propiedad de los Yacimientos de Hidrocarburos su relación con sus potestades Nacionales y Provinciales*.
- Consejo Provincial, Z. C. (2010). *Daigóstico Socio -Cultural* . Zamora.
- Constitución del Ecuador, 2. (2008). *Ley de Gestión , Ley de Hidrocarburos, Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre*. Ecuador.
- De Echave, J. (2006). *Minería y el Desafío del Desarrollo*. Lima.
- Dr. Bael, A. P. (1958). *Instituto de Derecho Ambiental y la Energia (IDAE). Catedra A de Derecho Ambiental de los Recursos Naturales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad NAcional de Cordova* . Tucumán .
- Ecológica, A. (1997). *Memorias del Encuentro de Comunidades Afectadas por la Actividad Minera* . Quito.
- Ecologica, A. (1997). *Memorias del Encuentro de Comunidades Afectadas por la Actividad Minera* . QUITO.
- EFE. (febrero 2012). *Provincias Mineras en Argentina seunen para buscar soluciones a las protestas*. *Agencia EFE* .
- Environics. (2001). *Corporate Social Responsibility* .
- Fleweger, M. E. (1998). *La Minería en el Ecuador y el Mundo*. Quito: Abya .
- Gallo, G. P. (2008). *La Responsabilidad Soical Empresarial. Hacia un Nuevo Modelo de Gestión Sostenible y Responsable*. Cordoba.

- Gutierrez Guardia, C. A. (2010). Revista del Instituto de Investigaciones FIGMMG. Propiedad Minera . VO. 13 N° .25,42-48 .
- Larde, J. (2006). *Analista de División De Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL*. Argentina.
- Ministerio de Economía y Producción .Secretaría de Industria, C. y. (Septiembre 2005). *Agencia de Desarrollo de INVERSIONES*. Argentina.
- MORI, A. (septiembre, 2006). Revista de Negocios de Mercado. 128-133.
- Movimiento, P. A. (febrero 2005). *Movimiento Peronista Auténtico* . Argentina.
- Navarro, G. F. (2008). *Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid: EDIC.
- Nielson, H. (2008).*Representante del Organismo Latinoamericano de Minería* . Buenos Aires: www.olami.org.ar.
- Prieto, H. N. (Septiembre 2005). El Dominio de los Recursos Naturales. La titularidad de las Provincias y sus Consecuencias en Materia e Hidrocarburos. p. 11.
- Sanguinete, J. (Marzo 2005). Los Determinantes Politicas Institucionales de las Políticas Sociales . Un Analisis de los Procedimientos Presupuestarios.
- Tropicales, M. M. (2000). *Socabando los Bosques* .
- www.vincular.org
- Uribe, J. (2002). *El Sector Argentino en Medio de la Crisis* . Buenos Aires .
- Zorilla, C. (1978). *Cofundador de la DECON. de la Asociación de Caficultores de INTAG y de la Red Nacional de Bosque Privados* . Intag.

1. ANEXOS

ANEXO 1: TABULACIÓN DE LA ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES.

ANEXO 2: ENCUESTAS A LA COMUNIDAD

ANEXO 3: CARTA DE ACEPTACIÓN

ANEXO 4: FICHA PARA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ANEXO 5: PLANOS DE LA CONCESIÓN

2. ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
CESIÓN DE DERECHOS	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
1. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS ARGENTINAS.	5
1.1 Marco Conceptual	5
1.2. Marco Doctrinario	11
1.3. La Minería	13
1.4 Marco Institucional de las Políticas de Responsabilidad Empresarial en las Empresas de Extracción Minera de Argentina.	15
1.5. La minería en Ecuador y Argentina	22
CAPÍTULO II	
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA EN EL ECUADOR.	25
2.1 Marco Conceptual	25
2.2. Marco Doctrinario	29
2.3. La Ley de Minería	37
2.4. La minería no metálica	43
2.5. Problemática del marco institucional	46
2.6. El futuro de la minería	52
CAPITULO III	
3. INVESTIGACIÓN DE CAMPO	55
3.1. Sistematización y Análisis de los Resultados Obtenidos	55
3.2. Análisis de Aplicación y resultados de encuesta	58
CAPÍTULO IV	

DISEÑO DE MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CONCESIONARIA ZURITA	71
CAPITULO V	
FORMULACIÓN DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	95
5.1. Código de Responsabilidad Social de la Concesionaria Zurita	95
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
4.1 Conclusiones	104
4.2 Recomendaciones	105
5. BIBLIOGRAFÍA	107
ANEXOS	109